



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE DERECHO

**EL MOVIMIENTO ESTUDIANTIL DE 1968
UN ESTUDIO SOCIOLOGICO JURIDICO**

T E S I S
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN DERECHO
P R E S E N T A :
GEORGINA XIMENA MONDRAGON VAZQUEZ

DIRECTOR DE TESIS:
LIC. AMADO ALVARO ALQUICIRA LOPEZ



MEXICO, D. F.

1992

FALLA DE ORIGEN



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

**"EL MOVIMIENTO ESTUDIANTIL DE 1968
UN ESTUDIO SOCIOLOGICO JURIDICO"**

INTRODUCCION.....	4
CAPITULO I. 1.1.- MARCO TEORICO Y CONCEPTUAL.	
1.1.1.- Sociedad.....	8
1.1.2.- Derecho.....	9
1.1.3.- Pueblo.....	9
1.1.4.- Estudiante.....	14
1.1.5.- Estado.....	14
1.1.6.- Delito.....	21
1.1.7.- Conflicto Social.....	24
1.1.8.- Control Social.....	27
1.1.9.- Organización Social.....	29
1.1.10.-Desorganización Social.....	29
a) Naturaleza del Sistema Político Mexicano..	30
1) Estado Neutral.....	30
2) Estado Comprometido.....	32
3) Estado Contradictorio.....	32

CAPITULO II. 2.1.- ANTECEDENTES EN MEXICO Y VARIANTES.	
2.1.1.- Origen del movimiento.....	34
1) Hechos.....	34
2) Hipótesis de explicación,	
interpretación de los hechos.....	37
a. Campaña Presidencial de 1969..	37
b. Conjura Internacional.....	38
c. Paz Olímpica.....	39
d. Conclusión.....	39
2.1.2.- Ascenso del movimiento.....	41
1) Hechos.....	41
2) Características del Ascenso.....	44
2.1.3.- Grupos movilizados. Consejo Nacional	
de Huelga.....	46
a. Autonomía Universitaria.....	46
b. Movimiento de 1966.....	61
1) Formación del Consejo Nacional	
de Huelga.....	74
2) Estructura Interna del CNH.....	75
3) Sectores integrantes del CNH.....	78
a. Sector Profesionista.....	79
b. Sector Politizado de la	
Izquierda Universitaria y	
Estudiantil.....	81
c. Base Estudiantil Radical Joven	83

4) Relación de fuerzas dentro	
del CNH.....	84
c. Movimiento de 1968.....	87
d. Movimiento de 1971.....	126

CAPITULO III. 3.1.- MARCO JURIDICO

3.1.1.- Origen de los Artículo 145 y	
145 bis del Código Penal.....	136
3.1.2.- Reformas al Artículo 145 del	
Código Penal.....	141
3.1.3.- Causas que motivaron la creación	
del delito de Disolución Social....	145
3.1.4.- Derogación del Artículo 145 del	
Código Penal.....	147
3.1.5.- Inconstitucionalidad de la	
intervención militar en los	
disturbios del movimiento	
estudiantil de 1968.....	150
3.1.6.- Análisis de los Arts. 89, fracción	
VI y 129 de la Constitución.....	153
3.1.7.- Reforma al Art. 34 Constitucional..	157

CAPITULO IV. 4.1.- DESARROLLO SOCICLOGICO Y FIN DEL

MOVIMIENTO.....	160
4.1.1.- El 2 de Octubre.....	160
4.1.2.- Desitegración del CNH.....	163
4.1.3.- Manifiesto de la Nación	
"2 de Octubre".....	165

4.1.4.- Estrechamiento de la relación entre Universidad y Estado.....	169
4.1.5.- Efectos en la sociedad mexicana.....	172

CONCLUSIONES.....	179
-------------------	-----

BIBLIOGRAFIA.....	182
-------------------	-----

LEGISLACION CONSULTADA.....	186
-----------------------------	-----

Introducción

Este trabajo surge de la aplicación de las concepciones de las que parte la sociología jurídica en tanto su propósito fundamental se dirige a relacionar los fundamentos del orden jurídico, las normas del cambio jurídico y la contribución del derecho para el cumplimiento de las necesidades y aspiraciones sociales.

La escuela sociológica jurídica es una escuela realista en la que se reconocen las fuerzas sociales como la fuente principal del derecho y que debe su operación a cuatro conceptos básicos que la definen: el historicismo, el antiformalismo, el instrumentalismo y el pluralismo.

Mediante el historicismo, se estudian y valoran las teorías e instituciones jurídicas en su marco histórico como fuente de estudio para la comprensión de las nuevas experiencias jurídicas que aparecen en el contexto social; el antiformalismo critica la generalidad y abstracción de las normas jurídicas, llamando la atención sobre los procesos sociales que derivan en actitudes discrecionales

por parte del Estado y que en el surgimiento de las reglas
iniciales que suplen y transforman el sistema oficial
reconocido; el instrumentalismo considera al derecho como
agente del cambio social; por último, el pluralismo señala
que las diversas fuerzas sociales son las fuentes materiales
del derecho.(1)

Así, el desarrollo de este trabajo se ha buscado
sustentar en esta disciplina, por ser la idónea para
emprender la búsqueda de las causas que influyen y
condicionan la existencia del derecho dentro de la dinámica
social. En cuanto que la sociología jurídica se refiere por
definición, a la identificación del papel específico que
desempeña el derecho en la sociedad, los recursos del mismo,
y el mecanismo característico de su acción.

La concepción positivista derivada de las ideas
expuestas por Hegel y el historicismo de su época son la
única fuente del derecho(2), no estando por tanto, limitados
por norma alguna y, por la otra que al no existir dicho
"espíritu" de manera tangible, por lo que ésta debe ser

(1) Jorge Sánchez Azcona "Derecho, Marxismo". 1a. Edición. Editorial Porrúa, S.A. México
1970. Pág. 19.

(2) Herman Heller "Teoría del Estado". Fondo de Cultura Económica. 6a. reimpresión. México
1971. Pág. 236.

siempre representado por el legislador (convieritiéndolo prácticamente en una encarnación del ideal moral, y no pudiendo, por tanto, caer en lo antijurídico), ha hecho afirmar a sus sustentadores que aquél logra hacerse dueño del poder estatal, por ese simple hecho está ya "justificado" jurídicamente para representar al pueblo y para gobernarlo sin importar los principios base de tal dominación. El Estado de la fuerza se identifica y confunde con un Estado de derecho.

Así, la doctrina del derecho del más fuerte se ha pretendido basar en el historicismo "cuya característica es la confusión entre la acción política y el valor moral, entre validez ideal y validez política. No pretendemos negar que la historia se escribe por los vencedores, ni que aquellos que llegan al poder imponen al pueblo una serie de normas para establecer su proyecto político pero, y esto es elemental, afirmamos la existencia de un deber ser, de una conciencia jurídica que va más allá del positivismo. Si creemos en la dialéctica histórica como ciencia, método y modo de ser propio de la realidad natural y social, más no como disciplina justificadora del derecho del más fuerte, tal y como pretenden entenderla los defensores del Estado como entidad máxima poseedora de la verdad total, ya que suponer esto implicaría la inexistencia de una conciencia jurídica individual o social.

Luego de esta breve exposición conceptual, es necesario pasar al análisis sociológico-jurídico propuesto el movimiento estudiantil de 1968.

Capítulo primero

1.1.- Marco teórico y conceptual.

1.1.1.- Sociedad.

La sociedad es un grupo de seres humanos que cooperan en la realización de varios de sus intereses principales, entre los que figuran de modo invariable, su propio mantenimiento y preservación. El concepto de sociedad comprende la continuidad, la existencia de relaciones sociales complejas y una composición que contiene representantes de los tipos humanos fundamentales, especialmente hombres, mujeres y niños.

La sociedad es un grupo actuante, al extremo de que con frecuencia se le define en términos de relaciones o procesos. Es el grupo humano básico y en gran escala debe diferenciársele radicalmente de los grupos o agregaciones fortuitas, temporales o no representativos, tales como una multitud, los pasajeros de un barco, los espectadores de un juego de pelota o los habitantes de un campamento

militar.(3)

1.1.2: Derecho.

I. Aquello que cualquier unidad social, individuo o grupo, está autorizado para esperar de su medio social, de acuerdo con las normas de dicha sociedad filosófica o éticamente suele emplearse el término aplicándolo a los beneficios o privilegios que el individuo o grupo estima que debe recibir de la sociedad o del mundo en general. Sociológicamente, los derechos sólo tienen realidad cuando los garantiza y hace valer algún órgano social. Todos los derechos prácticos los confiere y asegura la sociedad y no tienen existencia más allá de la medida en que hayan de ser protegidos socialmente.

II. En armonía con cualquiera normas o códigos socialmente aceptados. Conforme a las costumbres.(4)

1.1.3.- Pueblo.

Se define como un compuesto societal producto de los procesos asociativos integrados en el emplazamiento cultural

(3) Diccionario de Sociología. Fondo de Cultura Económica. México, 1980. Henry Pratt Fairchild, Editor. Pág. 280.

(4) Diccionario de Sociología. Fondo de Cultura Económica. México, 1990. Henry Pratt Fairchild, Pág. 88.

y superficial en el corazón de la sociedad, constante societal universal en el mundo de variables históricas. Hay varias acepciones de este concepto.

1) El pueblo como soporte de la cultura aún cuando el pueblo (inglés, folk), connota la idea de gente (inglés, people), los dos términos no son en manera alguna sinónimos. La gente construye la población en términos de unidades mensurables. Por otra parte, el pueblo representa la enseñanza de las interacciones mentales y culturales más próximas al plano asociativo primario. El pueblo, en cualquier momento y en cualquier lugar, equivale al producto y proceso de la gente en las interacciones asociativas individuales y en las interacciones entre su medio regional y físico y su desarrollo cultural. Así pues, como soporte de la cultura, el pueblo representa un término general que se aplica al modo de la gente, en cualquier área y momento dados, que condiciona y determina la cultura del pueblo en aquel momento. En la historia de la cultura y de la civilización son abundantes los ejemplos que reflejan situaciones en las que en una gran civilización, fue posible observar diferentes pueblos societales dentro de la sociedad principal. Tal es, evidentemente, el caso en grandes sociedades compuestas como las de la India, Rusia y los pueblos de la Europa Central. Lo mismo sucedió antiguamente en el de los Estados Unidos, donde existió un cuádruple

modelo de pueblo societal; las capas superiores del sur central blanco, la capa "esclava del pueblo negro y la capa inferior de los blancos desheredados.

ii) El pueblo como sustitutivo de la raza. Esta acepción de pueblo como compuesto societal producto de los procesos asociativos en equilibrio con el medio regional, físico y cultural hace de él la designación correcta de una entidad frecuentemente llamada con impropiedad "raza" (g. vid). Ilustrativo de ello sería emplear la expresión "lucha de pueblos" en contraste con la Rassenkampf o lucha de razas, de las que hizo Gumpłowicz la fuerza elemental del desarrollo societal. Esta definición de pueblo es lo suficientemente amplia para explicar la fuerza y la dinámica de la Alemania de Hitler en la que la ideología de la pureza de la raza y de la super-raza realmente se refiere al pueblo. La lucha entre Japón y China es una lucha de sociedad-pueblo, no de raza.

iii) El pueblo universal, no primitivo solamente. Un valor fundamental de este concepto general de pueblo reside en su divorcio del puro concepto etnológico y la interpretación popular que hizo del pueblo sinónimo de sociedad primitiva o solamente rudimentaria. Esta acepción más amplia es, sin embargo, exacta cuando se aplica a las culturas más primitivas. La acepción restringida puede, no

obstante, aplicarse en las esferas literarias y técnica refiriéndose al folklore, a los cantos populares y cosas análogas e igualmente para distinguir la cultura escrita y no escrita.

IV) El pueblo en oposición del Estado. Esta acepción del pueblo y de la sociedad del pueblo tiene importancia, además, en la definición de la sociedad de Estado y de las expresiones correspondientes, "usos estatales" y "usos técnicos" (g. vid), que están en oposición con los usos sociales orgánicos y costumbres anteriormente aceptados. Así pues, la sociedad de Estado y los usos de Estado llevan consigo, fundamentalmente, procedimientos coercitivos y de organización que se oponen a los procedimientos del grupo primario, voluntarios e irregulares. La sociedad de Estado como entidad organizadora, aun cuando se refiere principalmente a la soberanía política y al desarrollo del control social por el gobierno, se manifiesta también en otro control organizador, tal como el católico de las encíclicas, el procedimiento formal de control de cualquier otra iglesia y el de las diversas organizaciones institucionales cuyo modo de proceder es principalmente organizador. Un desarrollo máximo de los usos de Estado se manifiesta en las tendencias actuales hacia las instituciones totalitarias como algo completamente coercitivo de las instituciones individuales y voluntaristas, ayudadas y pertrechadas por la

ambición y potencia de las ciencias y de la tecnología modernas. Esto llega a ser la sociedad de Estado, de lujo, proposición a la sociedad del pueblo.

V) Cultura popular por oposición a civilización. Este concepto de pueblo también administra fundamentos para hacer una distinción mensurable entre la sociedad de pueblo como cultura, y la civilización como cultura especializada de la sociedad político-urbana-tecnológica, es decir, la cultura representa los procesos totales, productos y progresos del pueblo en todos los aspectos de su vida y desarrollo, en tanto que la civilización representa una sección transversal especial y avanzada de la cultura en los más elevados soportes del progreso tecnológico y organizador.

También conceptúan al pueblo como un tipo de comunidad urbana constituido por cualquier aldea grande o pequeña, ciudad que suele calificarse sociológicamente por su población (de 500 a 2,500 habitantes en la sociología rural norteamericana) y jurídicamente por su administración municipal con ayuntamiento (inglés, town).(5)

(5) Diccionario de Sociología. Fondo de cultura Económica. México, 1960. Henry Pratt Fairchild, Editor. Págs. 241 y 243.

1.1.4.- Estudiante.

Persona que está cursando estudios (los niños que asisten a las escuelas primarias se llaman escolares, más bien que estudiantes).(6)

1.1.5.- Estado.

Las comunidades políticas medievales no pueden ser consideradas como estados en sentido moderno. Ciertamente la definición del Estado como corporación territorial reconducida a una unidad política como carácter de sujeto de derecho internacional por un poder soberano, esto es, dotado de la facultad de tomar la última decisión y del "monopolio de la coacción física legítima" (Max Weber) para la realización de tales decisiones, también tal vez sea demasiado estrecha para describir en forma adecuada a los estados pluralistas constitucionales con su distribución plural de poder entre instituciones estatales y grupos medievales de organización política. En aquel tiempo, bajo cada vez más ficticio poder del emperador (Imperio), se desarrolla una apenas abarcable multiplicidad de jurisdicciones, cuyos titulares, si bien "de iure" estaban sometidos como vasallos a un señor de rango superior o al

(6) Gran Diccionario Enciclopédico Ilustrado. Editorial Selecciones del Reader's Digest. México, 1972. Pág. 321.

emperador, en realidad disfrutaban de una creciente independencia. El poder del emperador y de los señores feudales no constituía ningún poder estatal central, sino que estaba limitada por un conjunto de poderes feudales, estamentales y municipales. Incluso las tareas y funciones que en tales comunidades debían realizarse, se efectuaban por una gran variedad de órganos dotados de derecho propio, por la iglesia, la nobleza, los caballeros, los estamentos, etc. La posición jerárquica en la comunidad medieval, así como los oficios o cargos públicos eran considerados como propiedades jurídicamente garantizadas que correspondían a una determinada persona; la dominación privada y pública, y el derecho público y privado no estaban todavía diferenciados.

La formación de los modernos estados territoriales, tiene su origen en diferentes causas. En Inglaterra y Francia la estructura feudal no degeneró como en Alemania, en una confusa formación política, sino que por el contrario, el rey (El "Roi Sacré" de Bossuet) pudo, aunque no sin lucha de los señores feudales, mantenerse en la cima de la pirámide feudal del poder, jerárquicamente constituida. Esta peculiaridad de la historia de Francia e Inglaterra facilitó en estos países el desarrollo hacia el Estado moderno. Sin embargo, el factor decisivo para la

formación del tipo de Estado europeo moderno fue la economía monetaria capitalista, que surgida en las ciudades del Norte de Italia, se fue poco a poco imponiendo, y también la simultánea mejora tecnológica de las fuerzas productivas, basada en el avance de las ciencias naturales.

El desarrollo de la economía monetaria facilitó el cobro de los impuestos y permitió el armamento y pago de ejércitos permanentes, cuya necesidad de aprovisionamiento impulsó a su vez el desarrollo de la economía.

Así, cuando la relación entre la monarquía absoluta y la floreciente burguesía se caracteriza por numerosos conflictos, se puede afirmar por principio que la concentración de poder efectuada por el Estado absoluto a expensas de las antiguas fuerzas feudales y el desarrollo del modo de producción capitalista se favorecieron mutuamente. La política económica del mercantilismo es un ejemplo típico de esta acción recíproca. Durante el proceso de concentración absolutista del poder y en conexión con la reforma del ejército, se desarrolló una burocracia estatal, y bajo la influencia de los juristas, formados en el Derecho Romano, se superó la disgregación feudal lo cual coincidía con la exigencia del modo de producción capitalista de un Derecho previsible por adelantado. En este proceso de

racionalización de la sociedad global se superó al fin la unión entre persona y cargo, el Estado fue ya siempre considerado como institución pública de dominación (poder), y se diferenció entre derecho público y privado. Ambos factores, la burocracia y el derecho racional, se consideran por Max Weber como los rasgos esenciales del Estado Moderno.

Esta evolución se refleja así mismo en la historia del significado de la palabra Estado. Estado que originalmente era sinónimo de antiguos conceptos como civitas, "res pública", imperio, dominio o territorio, que describían relaciones políticas feudales, finalmente adquirió (junto a otros muchos significados, como por ejemplo el de "estamento"), el sentido de corte. No obstante, poco a poco se fue imponiendo la noción de organización institucionalizada de la corporación territorial soberana. Con la estabilización de un sistema económico caracterizado por la producción para el mercado y la formación de una "sociedad burguesa" a él vinculada, que desarrolló su propia imagen teórica, se rechazó la idea de una "legitimidad divina de los monarcas" y de su identificación con el Estado (Luis XIV, "L'Etat C'est Moi"), y en su lugar se consideró al Estado como una forma de organización de la sociedad, creada por la propia burguesía. Es así como fueron surgiendo exigencias de una constitución que determinara las funciones

de los órganos del Estado y garantizara los derechos de los ciudadanos.

Durante la época del absolutismo y de la monarquía ilustrada se habían incrementado notablemente las funciones de la administración estatal, circunstancia de la que se beneficiaría inicialmente la burguesía naciente. Una vez que hubo impuestos su modo de producción, la burguesía liberal exigió, sin embargo, la limitación de las actividades del Estado a la garantía externa de las relaciones civiles (el Estado como vigilante nocturno, según Lasalle), y combatió especialmente las intervenciones estatales en la economía (liberalismo manchesteriano). El mecanismo del mercado y el libre juego de las fuerzas sociales orientadas según dicho modelo conducirían automáticamente según esta teoría a unas relaciones sociales armónicas (la "invisible hand" de Adam Smith).

El proceso de industrialización, no obstante, modificó a lo largo del siglo XIX la estructura de la sociedad burguesa. El masivo aumento del proletariado, que determinó la aparición de la llamada constitución social y de forma general los problemas de la progresiva industrialización, con las necesidades de vías de comunicación y de energía y las consecuencias dañinas que para el hombre y su ambiente

traiga consigo, hicieron aumentar las tareas del Estado correspondiente a la temprana sociedad burguesa podía definirse como Estado de derecho en cuanto su función esencial consistía en proteger a la clase proletaria burguesa y al orden jurídico privado que la regía, ya en tiempos de la sociedad industrial burguesa evolucionada el Estado se veía obligado a intervenir en el proceso social con vistas a evitar, por medio de la implantación de seguros sociales, un empobrecimiento del proletariado, con sus posibles consecuencias revolucionarias y asegurar a cada individuo por medio de una "procura de la existencia" (Forsthoff), las condiciones básicas para una vida civilizada (abastecimiento de agua y luz, recogida de basuras, vías de comunicación etc.). El Estado de derecho se convirtió en "Estado social jurídicamente constituido".

Una tendencia ampliamente extendida en la República Federal, dentro del Derecho y la Ciencia Política por Carl Smith, teórico del decisionismo vinculado al Estado nazi, y que se agrupa se torno a la revista "Der Staat", sigue aferrada al concepto tradicional de Estado (Ernst Forsthoff, Rüdiger Altmann). Los grupos de interés disfrutarían una influencia excesiva y carente de control sobre el Estado, al que debilitaría el desenfrenado pluralismo. El bien común (en el sentido de capacidad de funcionamiento de las formas

de relación establecidas) podría sólo garantizarse si un Estado fortalecido acierta a someter a control a los intereses pluralistas. Se debería valorar más el Estado despertando de nuevo "el Estado de pertenencia al mismo como fundamento de la obediencia" (Forsthoff). Pues todavía tiene validez la antigua idea de Hobbs de que el ciudadano sólo puede ser protegido en sus intereses por el Estado si se muestra sumiso frente a él.

El pluralismo sin moderación puede de hecho conducir a una excesiva e incontrolable influencia de los grupos oligárquicos sobre el Estado, sus instituciones y burocracia.

Sin embargo el reforzamiento del poder estatal en el sentido de recortar el ámbito de libertad de los ciudadanos y asociaciones, así como la creación artificiosa de sentimientos de lealtad al Estado, determina un estrechamiento y eliminación parcial de las condiciones democráticas.

Tal contradicción parece ser el dilema básico del moderno Estado pluralista.

1.1.6.- Delito.

Acto u omisión que sancionan las leyes penales. Acción punible entendida como el conjunto de los presupuestos de la pena. Infracción culpable de la norma penal. Su concepto ha variado en el tiempo, según la doctrina y las legislaciones. Sin embargo en términos generales, se le reconocen las siguientes características partiendo de una definición más común:

Delito es la acción típica, antijurídica, culpable y punible, de esto se deduce: es una acción penal humana: lo que no es acción no interesa al derecho penal, típico: porque la acción tiene que concordar con lo descrito en la norma penal, antijurídica: porque la acción penal debe oponerse al orden jurídico penal vigente y no estar justificada por una causa de exclusión del injusto. Culpable: porque puede imputarse al autor, intencionado o negligente del delito cometido, dada la relación de causalidad existente entre la gente y su acción. Punible: porque está sancionado expresamente por una pena señalada en la norma penal. No obstante la multiplicidad de clasificaciones del delito, normalmente se conocen los siguientes dolosos, que son los cometidos con conocimiento e intención de ejecutar la acción delictiva y de causar un daño directo y efectivamente (robo, homicidio, etc.); de

peligro, que no causan daño en el bien u objeto jurídicamente (abandono de personas, etc.); instantáneos, la violación de la ley se extingue después de consumado el delito; permanentes, la violación persura aún después de consumada la acción (rapto); formales, se consuman aunque no se haya producido el resultado dañoso (injurias, choque); materiales, precisan que se realice el propósito del delito para su consumación (la muerte en el homicidio).

A distancia. Der. Pen. Hecho punible cuyo resultado se produce en lugar distinto al de su perpetración. Ejemplos típicos son la calumnia y la injuria. Aqotado. Der. pen. Delito que una vez perfeccionado ha continuado su posterior desarrollo realizando un nuevo daño hasta conseguir el objetivo perseguido por la voluntad de la gente. Complejo. Der. pen. Punible, hecho punible que lesiona intereses jurídicos distintos, o en el que uno de ellos constituye una circunstancia agravante de otro nuevo. Compuesto. Der. pen. El que está integrado por diversas acciones. Común. Der. pen. Sin ser político está penado en el código ordinario. Consumado. Der. pen. Delito objetivamente perfeccionado. Continuado. Der. pen. Hecho punible constituido por dos o más acciones no consecutivas y que por tanto se valoran como un delito único, a pesar de estar integrado por distintos supuestos delictivos. Cualificado por el resultado. Der.

pen. Hecho punible cuyo resultado modifica por sí mismo al tipo originario, de tal forma que, sin atención alguna a la culpabilidad de la gente, pasa a integrar un nuevo tipo de delito (V. Apartado enciclopédico). De hábito. Der. pen. Infracción que consiste sin la repetición de una serie de acciones que no son delictivas cada una de ellas por sí mismas, pero que resultan serio por su multiplicación.

De lesa majestad, así se llamaba antiguamente cualquier acto contrario al respecto debido a la persona del monarca o atentado o a la seguridad del Estado. De lesión. Der. pen. Hecho punible que constituye un daño directo y efectivo en un bien protegido jurídicamente. De peligro. Der. pen. Delito que a pesar de no causar un daño directo y efectivo a los bienes jurídicamente protegidos, constituye sin embargo, una ocasión de peligro para ellos. Especial. Der. El que está castigado por leyes distintas del Código Penal. Flagrante. Der. Aquél en cuya omisión se sorprende al reo o se le persigue y aprehende en inmediata persecución o bien acompañado de objetos que infundan vehementes sospechas. Formal. Der. pen. Delito cuya ejecución ha sido completa pero cuyo resultado ha dejado de producirse simplemente por un accidente. Imposible. Der. pen. Delito cuyo resultado lesivo no se produce por falta de idoneidad en el objeto. In fraganti. Der. Delito flagrante. Instantáneo. Der. pen.

Delito que se consume por una única acción criminal. Material. Der. pen. Delito que requiere para su consumación el resultado antijurídico buscado por su autor. Militar. El penado en los códigos militares y el comprendido en los bandos de guerra. Notorio. El que se comete ante el juez, o en presencia de todo el pueblo, o en otra forma que conste públicamente. Permanentemente. Der. pen. Delito cuya acción debe mantenerse una vez consumado, para que se perfeccione. Político. Der. pen. Infracción dirigida contra los derechos de los ciudadanos, o comisión de hechos considerados delictivos por el derecho común pero realizados con objetivos políticos. Privado. Der. pen. Delito perseguido a instancia del propio perjudicado o personas detenidas por la ley. Progresivo. Der. pen. Delito cuya repetición constituye una nueva figura delictiva de mayor gravedad. Público. Der. pen. Delito perseguido de oficio por los propios órganos jurisdiccionales. Simple.. Der. pen. Hecho punible. Consecuencia de una sola acción. Social. Der. pen. Delito que tiende a infringir el orden social o económico por medio de actos de violencia.(8)

1.1.7.- Conflicto Social.

Especie de oposición social en la que a) el objetivo

(8) Diccionario de Derecho Procesal Penal y de términos usuales en el Proceso Penal. Tomo I. Marco Antonio Díaz de León. Editorial Porrúa, S.A. México, 1966. Pág. 582, 583, 584

inmediato consiste en el daño que pueda causarse a uno o más de los individuos o grupos opuestos, en su captura o en los perjuicios que puedan producirse a su propiedad o valores culturales o a cualquier cosa de su apego y afecto; supone pues, ataque y defensa; o bien aquella forma en que b) las actividades de una persona o grupo, de modo no deliberado, impiden el funcionamiento o dañan la estructura de otra persona o grupo.(9)

Los conflictos desde el momento en que se desarrollan a nivel social integran una forma específica de relaciones sociales. Ya G. Simmel había interpretado la "discusión" como forma de socialización y Max Weber había llamado la atención sobre el extremo de que el contenido de las relaciones sociales podía ser de una diversidad absoluta, incluyendo también la lucha y al enemistad. Por "lucha" entendía aquí Max Weber aquella relación social en la que "la acción es presidida por la pretensión de imponer la voluntad propia contra la resistencia del otro o de los otros grupos agentes".(10)

De modo semejante definió L.Coser el conflicto, éste se

(9) Diccionario de Sociología. Fondo de Cultura Económica. Henry Pratt Fairchild, Editor. México, 1980. Pág. 62.

(10) Diccionario de Ciencia Política. Alianza Editorial. Madrid, 1980. Pág. 103.

sumó así a la opinión de Simmel de que los conflictos sociales presuponen por lo general valores comunes.

Naturalmente, hay conflictos en los que las partes no reconocen mutuamente la obligatoriedad social de ningún tipo de normas de conducta, en los que el enemigo, pues, no es tratado como un sujeto que se oriente de acuerdo a normas sociales, sino como mero objeto frente al que no existe ninguna clase de obligaciones. En esta forma de pura y absoluta lucha de destrucción quedan en suspenso aquellas premisas que permitirían calificar el conflicto de socialización. Ahora bien, este no es el caso de la gran mayoría de los conflictos, en los que más bien parecen existir regulaciones socialmente vinculantes que limitan la punibilidad de comportarse de cualquier manera frente al oponente, y esto tiene lugar, precisamente, mediante reglas que no resultan de meras consideraciones de eficacia, incluso allí donde la violencia que no están admitidas y que, si se les pone en práctica en casos concretos, chocan con sanciones por parte tanto de amigos como enemigos. Así, el hecho de que determinados excesos en las guerras sean considerados como crímenes deja entrever que incluso en semejantes situaciones sigue vigente en cualquier caso un mínimo de ordenación jurídica. Pero además, en muchos casos muchas sociedades prescriben una serie de reglas de

comportamiento positivas, representando el caso extremo la lucha entre caballeros, que está regulada convencionalmente. Así, en la batalla de Fontenoy los heraldos franceses convocaron a los enemigos con las palabras "Señores ingleses, desenvainen los primeros".

En gran número de sociedades la violencia como medio de solventar conflictos está estrictamente prohibido, al menos con respecto a conflictos que se dan entre miembros de la propia sociedad. El Estado de acuerdo con la definición de Max Weber, tiene aquí "el monopolio de la coerción física legítima". Naturalmente, esto no supone que esta legitimidad haya de ser aceptada como tal por todos los grupos de la sociedad en cuestión. Especialmente en casos de fuerte discriminación de hecho o de supuestas diferencias sociales en perjuicio de determinados grupos en el interior de la sociedad están bloqueados los demás canales sociales globales de ascenso socio-económico.(11)

1.1.8.- Control Social.

Suma total de los procedimientos por medio de los cuales la sociedad u otro grupo dentro de ella consigue que

(11) Diccionario de Ciencia Política. Alianza Editorial. Madrid, 1980. Págs. 105, 106, 107 y 108.

la conducta de sus unidades componentes, individuos o grupos, se conforme a lo que de los mismos se espera. Ofrece dos formas principales: El control coactivo y el control persuasivo.

I) el control coactivo emana del derecho y del Estado, y se cumple por medio de la fuerza o su amenaza. Los tipos de conducta a que se refiere pueden agruparse bajo la categoría general "delito".

II) El control persuasivo actúa a través de los diversos organismos e instrumentos que inducen al individuo a proceder con arreglo a las normas, deseos e imperativos del grupo social son numerosos y diversos y se basan en las características dinámicas de las unidades controladas. El derecho, es el instrumento más concreto, explícito y notorio de control social, pero en manera alguna el más poderoso o amplio. Casi la mayor parte del control social pertenece a la categoría del control persuasivo, y se lleva a cabo empleando medios tales como la sugestión, la imitación, el elogio, la censura, la recompensa y el reconocimiento. (12)

(12) Diccionario de Sociología. Fondo de Cultura Económica. México, 1980. Henry Pratt Fairchild, Editor. Pág. 68.

1.1.9.- Organización social.

Articulación de una sociedad en subgrupos que comprenden, en particular a los que se basan en la edad, el sexo, el parentesco, la profesión, la residencia, la propiedad, el privilegio, la autoridad y el status. (13)

1.1.10.- Desorganización Social.

Cualquier perturbación, lucha o falta de consenso en el seno de un grupo social o sociedad determinada que afecte a los hábitos sociales dominantes, a las instituciones o a las formas de regulación social, al extremo de hacer imposible sin intervenciones constantes, el desarrollo de una vida armoniosa.

Por virtud del carácter dinámico de la vida y del cambio, la desorganización constituye siempre un concepto relativo, pues en todo momento existe cierta dosis de desorganización social. Por eso es común en sociología no aplicar ese concepto más que cuando las fuerzas desorganizadoras exceden o amenazan a los que contribuyen a la estabilidad social. El concepto es aplicable también a los conflictos de ideas. Estos, a su vez, pueden

(13) Henry Pratt Fairchild. Opus Cit. Pág. 208.

considerarse como la contrapartida de otras perturbaciones culturales. Dado que los viejos hábitos e instituciones se presentan como nimbados, cualquier cambio social divide a la sociedad en grupos en lucha, a saber, los que creen en la validez del status quo y los que porfían por modificar las viejas instituciones para hacer frente a las necesidades actuales. Esta división de la opinión o falta de consenso es, en sí misma, una fuerza desorganizadora, así como síntoma de falta de armonía o de desorganización social.(14)

Naturaleza del Sistema Político Mexicano.

Aun cuando no hay un consenso entre los diversos estudiosos del tema, es posible identificar las principales líneas de interpretación que han sido propuestas para explicar la naturaleza del Sistema Político Mexicano.

1.- Estado Neutral.(15)

Esta tesis sostenida por los sociólogos norteamericanos Tannenbaum, Scott, Brandeburg, Padgett y

(14) Diccionario de Sociología. Fondo de cultura Económica. México, 1980. Harry Postt Fairchild, Editor. Pág. 94.

(15) Miguel Basñez. "La lucha de la hegemonía en México". editorial Siglo XXI. 9ª Edición. México, 1979. Pág. 20.

Needler, parte de la llamada neutralidad del Estado con respecto a las clases sociales, ya considerándolo como una arena neutral, en la que la política aparece como democracia, ya como un árbitro neutral de las relaciones sociales, en que la política toma la forma de bonapartismo.

Basñez explica que el fundamento de esta tesis radica en las observaciones que los sociólogos señalados hicieron de la aparente democracia en desarrollo que presentaba nuestro país, debido principalmente al marco constitucional mexicano y a los procedimientos democráticos en él asentados; elecciones regulares con campañas nacionales del tipo que se ejercitaban en las democracias más desarrolladas; partidos políticos con estructuras regionales y nacionales, y una prensa relativamente libre o con censura no muy obvia.

No obstante, la evidencia que ya para la segunda mitad de los sesenta presentaron hechos como la creciente actuación del Estado en la economía, así como su manifiesta violación de los procesos electorales, entre otros factores, permiten concluir que esta tesis caminaba por falsos derroteros en su apreciación del sistema político imperante en México.

2.- Estado comprometido.

Esta línea interpretativa parte del compromiso del Estado post-revolucionario mexicano con ciertas clases sociales, así el Estado será corporativista si su comportamiento está ligado a las clases económica o políticamente poderosas, o bien será populista, si tiende a la satisfacción de las demandas planteadas por las masas.

Esta tesis sostenida por Vernon y Hensen afirma el compromiso del Estado Mexicano en primer término con las masas y en segundo con las élites.(16)

El radicalismo de esta postura obliga a sustituir algunos de sus elementos en beneficio de la realidad política analizada, porque aun cuando es una interpretación que maneja certeramente el concepto del compromiso del Estado, éste no ha sido dirigido únicamente hacia un sector determinado, sino que ha seguido una doble línea. Esto nos lleva a una tercera concepción de la naturaleza de nuestro sistema político.

3.- Estado Contradictorio.(17)

El Estado en México está definido por dos

(16) Ibid. Pág. 17.

(17) Sergio Zermeno. "México, una Democracia Utopica". Editorial Siglo XXI. 4ª Edición. México, 1984. Pág. 20.

particularidades de carácter estructural: Primero, el origen revolucionario y, por tanto, popular del mismo, y segundo, su compromiso con el desarrollo capitalista patente a partir de la década de los cuarenta.

Los sustentadores de esta tesis hacen radicar en este sistema biestructural -política de masas y economía capitalista-, la naturaleza contradictoria del Estado Mexicano. Así, más que comprometido con una u otra clase, su compromiso es con una lógica social y económica específica; la del capitalismo.

Este estudio parte de la hipótesis de que el movimiento analizado surgió como reacción a la confluencia de estos dos hilos conductores -apoyo a las masas y apoyo a los requerimientos del desarrollo capitalista- por lo que considerando esta última línea de análisis como la que mejor interpreta la naturaleza del Estado Mexicano, se hace necesario profundizar en el desenvolvimiento de estas dos estructuras, lo cual nos llevará directamente a la explicación de la causa que estamos analizando.

Capítulo segundo

2.1.- Antecedentes en México y variantes.

2.1.1.- Origen del movimiento.

1) Hechos.

El origen inmediato del movimiento y su primera evolución aparecen de una forma simple y localizada; como es característica de las luchas estudiantiles, el inicio de la movilización tuvo como motivo acciones secundarias y al parecer sin importancia que derivaron en una lucha de caracteres nacionales. Los principales hechos se mencionan a continuación: (18)

El 22 de julio de 1968, estudiantes de escuelas vocacionales del Instituto Politécnico Nacional (IPN) y de la Preparatoria Isaac Ochoterena se enfrentaron debido al

(18) Ramón Ramírez. "El Movimiento Estudiantil de México, Julio - Diciembre de 1968". Tomos I y II. Ediciones ERA. México, 1969. Pág. 58.

reto de los primeros a los segundos. La agresión se repitió el día 23, pero los estudiantes del IPN se habían retirado a sus escuelas, una sección de la policía -granaderos- apareció con el propósito de ocupar éstas. Los estudiantes opusieron resistencia y la lucha duró tres horas... y terminó con la intervención de los directores de las escuelas, quienes arreglaron que las fuerzas policíacas se retiraran.

La Federación Nacional de Estudiantes Técnicos (FNET) del IPN, organizó el día 26 una manifestación de protesta contra la represión y ocupación de las vocacionales 2 y 5 por parte de los granaderos. Simultáneamente, otra manifestación para conmemorar el aniversario de la Revolución Cubana, organizada por la Central Nacional de Estudiantes Democráticos (CNED) estaba efectuándose cerca del lugar donde estaban reunidos los estudiantes. De la demostración estudiantil que presumiblemente reunía a 50,000 estudiantes se desprendió un grupo de aproximadamente 5,000 para marchar hacia el Zócalo (junto con los procubanos).

Esta Federación había logrado mantener la hegemonía en el Instituto Politécnico Nacional desde 1956, sin embargo, a partir de este momento, su representatividad decreció considerablemente hasta desaparecer de la escena

estudiantil. Un hecho contribuyó básicamente a su desprestigio: en una declaración de la Dirección de Policía del D.F., se menciona que fue a petición del FNET que los granaderos reprimieran a los estudiantes que se dirigían al Zócalo el 26 de julio.

Los granaderos intervinieron nuevamente y la lucha involucró a ambos grupos... La abierta presencia de los granaderos en el centro de la ciudad, cerca de los edificios de la antigua Universidad produjo otra confrontación con estudiantes de otras dos escuelas preparatorias diferentes, esta vez de la Universidad. Esta batalla de diversos frentes duró cuatro horas y otra vez terminó con la intervención de uno de los directores de las escuelas de la UNAM, quien logró que los granaderos se retiraran del área... esa tarde se realizaron detenciones tanto en los lugares de enfrentamiento como en las casas de los líderes estudiantiles y comunistas.

Al día siguiente, 27 de julio, los estudiantes de la UNAM protestaron contra la represión policiaca y demandaron la libertad de los estudiantes en prisión. En las primeras horas del día 30 el ejército fue llamado a intervenir, ocupando inmediatamente cuatro escuelas preparatorias de la UNAM y una del IPN, para lo cual destrozaron la antigua y

simbólica puerta de San Idelfonso con gran cantidad de heridos y detenidos. Al mediodía, el Rector de la UNAM declaró un día de luto para la comunidad universitaria. "Como resulta obvio, en tan sólo una semana-del día 22 al 30 la situación se había deteriorado rápidamente. La reacción generalizada de los estudiantes fue de solidaridad y comenzó a cobrar forma una huelga general de educación media y superior".

2) Hipótesis de explicación, interpretación de los hechos.

Para explicar las causas inmediatas del movimiento, se han propuesto varias interpretaciones, que apuntan a las situaciones más diversas.

a. Campaña Presidencial de 1969.

Según esta interpretación, un sector gubernamental agrupado en torno a alguno de los secretarios aspirantes a la candidatura para la presidencia de la República animó el conflicto para desprestigiar a otros contendientes. Así, se afirmaba que Luis Echeverría Álvarez se servía de varios canales para acrecentar el conflicto y desacreditar al Regente Corona del Rosal por el prestigio del que gozaba; por otra parte se discutía que el movimiento había sido fomentado por el ala radical del PRI, encabezada por Emilio Martínez Manatou, también con el objeto de desprestigiar a

los dos políticos citados. Sin embargo, estas hipótesis implicarían que Díaz Ordaz se mantuvo al margen de lo ocurrido mientras que miembros de su gabinete trastornaban la política interna del país, por lo cual es difícil de dar crédito a las mismas.

b. Conjura Internacional.

Los sustentadores de esta tesis imputaban los disturbios a provocadores extranjeros involucrados en los acontecimientos del "mayo" francés. Ya para el 26 de julio el Jefe de la Policía había puesto en duda el hecho de que los disturbios fueran promovidos por "auténticos estudiantes" proponiendo la ejecución de la acción a "agitadores comunistas".(19) Pero no sólo el gobierno pensaba esto, una multitud de organizaciones se inclinaron por la misma idea. La Unión Nacional de Estudiantes Revolucionarios declaró el 2º de julio que el problema se originaba en Cuba; por su parte, organismos como la FNET y el Frente Universitario Mexicano culpaban a grupos extremistas y extranjerizantes de "filiación troskista". En fin, grupos profesionalistas, estudiantiles y obreros sostenían firmemente la acción de malos mexicanos y

(19) "El Día". 27 de julio de 1968.

Juegos Olímpicos para de este modo, asegurar la "paz olímpica". Al parecer el gobierno consideraba al movimiento como un intento de boicotear olimpiadas.

No obstante, no había base para tal afirmación ya que desde el primer momento se había declarado independencia de dicho movimiento con el evento a celebrarse.

d. Conclusión.

De las interpretaciones citadas no existe ninguna que permita apreciar el origen visible del movimiento tal vez porque no lo hubo. De las primeras informaciones aparecidas en "Excelsior" y "El Universal" en julio de 1968, no se encuentra nada que permita probar o suponer que detrás de los acontecimientos hubiera alguna lucha de carácter político o ideológico. El movimiento nace allí, de un pleito callejero, y la información del acontecimiento es inobjetable. Independientemente de cómo y por quién fue iniciado el conflicto, el hecho fue que éste creció y se difundió en los días y semanas siguientes fuera de toda proporción. Si bien nace sin bandera, el movimiento al progresar retoma las incorformidades e inquietudes de ciertos sectores sociales que se unen a lo que consideran el cauce y el momento de actuar, siendo esta reacción social lo suficientemente vigorosa como para rebasar a todo propósito

"oculto", si es que lo hubo.

Por último, cabe destacar un hecho importante; la manera en que el gobierno organizó la represión tanto el 22 como el 24 de julio se encontró muy lejos de ser adecuada si lo que se perseguía era el regreso al orden, la movilización, en todo caso, surgió como respuesta inmediata a la brutalidad y excesos de las fuerzas del orden y sólo así puede entenderse.

2.1.2.- Ascenso del movimiento.

1) Hechos.

A partir del 30 de julio los acontecimientos se suceden rápidamente. Las fuerzas representativas del gobierno se repliegan; son devueltos los planteles a autoridades universitarias y politécnicas y son liberados gran número de estudiantes. Los dirigentes del FNET presentan ante el regente capitalino un escrito con exigencias que es parcialmente resuelto. Al día siguiente se realiza un mitin en Ciudad Universitaria convocado por el Rector y se organiza una marcha universitaria para protestar por la violación a la autonomía, misma que se lleva a cabo el primero de agosto con una gran asistencia de la comunidad académica.

El 2 de agosto, el Comité Coordinador de Huelga del IPN hace un llamado a los estudiantes en general para promover la formación de un órgano globalizador de la movilización estudiantil. El día 4 aparece en los medios informativos el pliego petitorio definitivo de la lucha, mismo que es difundido por la ciudad por las brigadas estudiantiles. Una nueva reunión es convocada por el Comité el día siguiente, seguida de una manifestación estudiantil en la que se hace un llamado a la adhesión de las masas populares al

movimiento, y se otorgan 48 horas al gobierno para obtener respuesta al nuevo pliego, desconociéndose la otorgada al documento presentado por la FNET.

Al cumplimiento de las 48 horas, el 8 de agosto, el regente declara estar abierto a la solución de las demandas. Por su parte la dirigencia estudiantil del Politécnico exige la necesidad de un diálogo público como condición indispensable para dicha solución.

En esta misma fecha se constituye la Coalición de Profesores de Enseñanza Media y Superior Pro-Libertades Democráticas, con representación de todas las escuelas del IPN, la mayoría de escuelas y facultades de la UNAM y otros centros educativos.

El 9 de agosto se constituye formalmente el Consejo Nacional de Huelga (CNH) y el día 12 la Coalición de Profesores manifiesta su adhesión al pliego petitorio y al CNH.

El 13 de agosto se realiza la primera gran manifestación que logra llegar al Zócalo. El 15, el Consejo Universitario se adhiere a las exigencias estudiantiles, se crea la Asamblea de Escritores y Artistas y se adhiere el

Colegio de México a la protesta. El día 19 se adhiere también el Movimiento Revolucionario del Magisterio, organismo independiente del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación. Por otra parte se lleva a cabo una gran movilización de las brigadas estudiantiles por toda la ciudad durante estos días, a través de mítines relámpago.

El 16 de agosto hay un intento del gobierno de establecer diálogo basado en el documento de la FNET para solucionar el conflicto, sin embargo, debido a la poca representatividad del organismo, al día siguiente el CNH desconoce dicha negociación y el intento fracasa. El 20 la Coalición de Maestros invita a diputados y senadores del D.F. a un debate público a celebrarse en la explanada de Ciudad Universitaria, a la que ninguno asistió. En declaraciones de prensa el Secretario de Gobernación, (21) Luis Echeverría Álvarez, expresó el deseo gubernamental de entablar el diálogo con representantes de estudiantes y maestros del IPN, UNAM y demás centros vinculados con el problema. Por su parte el CNH y la Coalición se dan por enterados de la iniciativa del gobierno y lo conminan a la designación de funcionarios competentes para iniciar el diálogo, reiterando

(22) "El Día". 22 de agosto de 1968.

la condición de "públicas" que debían reunir las pláticas.

El día 23 de agosto, mediante una llamada telefónica(23) el Oficial Mayor de la Secretaría de Gobernación comunicó la aceptación del gobierno al diálogo y nombró a los representantes respectivos, pero el Consejo señala la necesidad de confirmación de dicha aceptación por escrito o mediante anuncio público.

El 27 se realiza una gran marcha al Zócalo. Ante la decisión de dejar un Comité Representativo en la Plaza de la Constitución hasta la verificación de un debate público el primero de septiembre con motivo del Informe Presidencial, el ejército interviene para su desalojo. Concluye el periodo "pacífico" y de gran actividad estudiantil.

2) Características del Ascenso.

Puede decirse que los factores más relevantes de este periodo lo fueron el repliegue total de las fuerzas represivas del gobierno, así como su intento de dar por terminado la movilización en tre ocasiones, la primera apelando a la FNET (30 de junio) y ante su falta de

(23) "El Movimiento Estudiantil de México Julio - Diciembre de 1968". Tomo I. Ramón Ramírez. Ediciones ERA s/c. México, 1969. Pág. 243.

representatividad, ante el Director del IPN (8 de agosto), proponiendo la integración de una comisión compuesta por representantes de maestros y alumnos de este Instituto, así como la solución inmediata de algunas demandas, siempre haciendo referencia al documento presentado por la FNET. Debido al desconocimiento que de ésta hiciera el Consejo Nacional de Huelga, el 22 de agosto el Secretario de Gobernación expresó por última vez el deseo del gobierno de lograr una conciliación.

Por otra parte, este periodo representa, asimismo, el momento de mayor coherencia, identidad y consistencia en los sectores aliados en el movimiento y el principio de su inmovilización y desarticulación.

2.1.2.- Grupos movilizados. Consejo Nacional de Huelga.

Es en la etapa de ascenso del movimiento estudiantil en que se conforman y estructuran tanto la dirigencia del mismo, así como sus exigencias básicas. De la misma forma aparecen numerosos organismos e instituciones que se adhieren a las demandas propuestas por el movimiento y sus representantes. Así, aparece como órgano director el Consejo Nacional de Huelga, cohesionador de decisiones y acciones de los sectores movilizados; su formación, estructura, organización, la alianza interna entre dichos sectores, su ideología y la formación y carácter de sus demandas permitirán a través de su análisis, definir las características y peculiaridades del movimiento estudiantil de 1968.

a. Autonomía Universitaria.

Pocos años han sido tan significativos en la historia contemporánea de México como 1929. Varios hechos así lo señalan: la creación del Partido Nacional Revolucionario, factor de equilibrio político y una de las bases del sistema político mexicano hasta la fecha. A mediados de 1929, antes de finalizar las campañas presidenciales de Ortiz Rubio y Vasconcelos, la cuestión religiosa que asumía el país desde

hacia varios años en una guerra civil de grandes proporciones llegaba a su fin como resultado, por un lado, del desgaste del movimiento Cristero y, por el otro, de la labor diplomática del Vaticano y el gobierno mexicano con la intermediación del gobierno norteamericano.

El movimiento estudiantil de 1929 se entremezcló de un modo u otro con todos estos movimientos nacionales; los Cristeros, el vasconcelismo y el nacimiento del PNR, pero con todo se definió también en forma singular y autónoma.

La relación del movimiento estudiantil que aquí se hace está contenida dentro de aquellos grandes temas que los anteriores fascículos de NUESTRO MEXICO dhan tratado con mayor detalle y cuya síntesis aquí se esboza. Debido al carácter local del conflicto estudiantil, se presenta exclusivamente a la prensa de la Ciudad de México con su particular manera de ver las cosas.

Es un lugar común afirmar que el movimiento estudiantil tuvo su origen en la oposición de los estudiantes de la Facultad de Derecho a los reconocimientos trimestrales que debieron implantarse ese año en sustitución de los exámenes finales.

Uno de ellos fue el de la Escuela Nacional

Preparatoria, nacido de la revisión de su plan de estudios los preparatorianos habían organizado mítines y manifestaciones callejeras desde marzo de 1929, mes y medio antes del inicio del conflicto en la Facultad de Derecho, en oposición al proyecto de añadir un año escolar al plan de estudios. Es importante subrayar esto, pues la Escuela Nacional Preparatoria era la mayor y más poblada de las instituciones universitarias y una de las más combativas.

El proyecto de reforma al plan de estudios de la Escuela Nacional Preparatoria se debió a que el establecimiento de las escuelas secundarias (1926) obligaba a la Universidad a coordinar los estudios de bachillerato con los secundarios. Además, las escuelas secundarias dependían directamente de la Secretaría de Educación Pública, lo que no era del agrado de algunos sectores estudiantiles. Las manifestaciones callejeras de las preparatorias habían ya provocado enfrentamientos con la policía, como el ocurrido el 16 de marzo. Estos hechos fomentaban el descontento entre el alumnado, y aunados a la combatividad de sus líderes y a la celebración de un Congreso de Estudiantes en Mérida, facilitaron la movilización de las bases.

Por otro lado, en la Federación Estudiantil Mexicana

existía gran inquietud, pues se buscaba que el Secretario de Educación Pública, Ezequiel Padilla pusiera en vigor un acuerdo del ex secretario, José Manuel Puig Casauranc, que otorgaba voto en el Consejo Universitario a los representantes estudiantiles y les concedía intervención en el nombramiento del personal de la dirección. Dicho acuerdo expedido el 9 de marzo de 1928, se otorgó como "gracia extraordinaria concedida por la Secretaría de Educación Pública, en tanto que se reforma debidamente la ley de la Universidad".

Tal medida era resultado de las buenas relaciones que hubo entre el anterior secretario de educación y los líderes estudiantiles. Sustituido aquél, el apoyo con que contaba la vanguardia estudiantil se vio menguado, y esto, forzosamente tuvo que tensar sus relaciones con la autoridad.

La facultad de Derecho, por su parte, empezó el año con problemas; los estudiantes manifestaron su descontento con el nombramiento, como director de Narciso Bassols. El rector Castro Leal, en una entrevista de prensa realizada en diciembre de 1928, recordaba como Bassols entró con el pie izquierdo a la facultad, pues su discurso de toma de posesión generó la inconformidad estudiantil. En síntesis, cuando Bassols declaró en abril de 1929 que aplicaría los

reconocimientos trimestrales acordados por el Congreso Universitario, los medios estudiantiles se hallaban ya en estado de agitación.

Mucho hay que decir a propósito de los "reconocimientos". Implantar el nuevo sistema era un objetivo pedagógico que perseguían los profesores universitarios, quienes encontraban inoperante el método de hacer sólo exámenes finales. Los estudiantes también debatían el asunto desde muchos años atrás: en 1910, antes de la inauguración de la Universidad Nacional de México, el Congreso Nacional de Estudiantes trató el tema, aunque no acordó nada definitivo.

El último intento, anterior al de Bassols, de modificar la forma de evaluación lo hizo el Profesor Luis Sánchez Pontón, quien en una carta dirigida al entonces director de la Facultad de Derecho, Aquiles Elorduy, sugirió la conveniencia de hacer dos exámenes finales, uno oral y otro escrito, en los cuales los examinados podrían tener a la mano sus libros y apuntes. El sistema no fue aceptado y la situación permaneció estática hasta que el rector Antonio Castro Leal y el director Narciso Bassols retomaron el asunto. La respuesta no se hizo esperar y los estudiantes declararon la huelga el 6 de mayo de 1929, ante la

inminencia de los reconocimientos que, según el reglamento expedido el 27 de febrero de ese año, serían realizados, en lo que tocaba a su primera etapa, del 13 al 20 de mayo.

El 9 de mayo una asamblea realizada en el salón El Generalito declaró la huelga y, según el rector Castro Leal, sólo votaron por llevarla a caabo 328 de los 750 estudiantes de la facultad, por lo que las autoridades desconocieron la legitimidad del movimiento, más los estudiantes organizados impidieron la continuación de las clases. Debe notarse que, aunque es cierto que sólo 328 de los 750 estudiantes votaron a favor de la huelga, únicamente 27 se opusieron y los casi 400 alumnos restantes constituyeron el tradicional contingente estudiantil que se mantuvo al margen de las asambleas y decisiones estudiantiles.

En el primer día de huelga unos cuantos alumnos pretendieron asistir a clases y la respuesta de los huelguistas fue la esperada; hacer respetar la decisión de la mayoría. Las autoridades criticaron esa actitud y amenazaron con la expulsión a aquellos que impidieran el desarrollo de los cursos; el secretario Ezequiel Padilla incluso llegó a decir que, de continuar los desórdenes, se clausuraría la escuela, pues "la secretaría está más interesada en atender a las escuelas rurales que a las

profesionales, cuya educación es de carácter enteramente privado".

Algunas divisiones surgieron en el seno de la "clase estudiantil" término usado por autoridades, periodistas e incluso alumnos para designar al estudiantado; la principal fue la del alumno Prior Martínez, vicepresidente de la Federación Estudiantil Mexicana, quien aceptó los reconocimientos. De inmediato fue acusado de servir por los demás líderes y quedó marginado de la Federación. Pronto empezaron los estudiantes a racionalizar su oposición a los reconocimientos para legitimar interna y externamente el movimiento. Durante los primeros días el conflicto se plantó así: los estudiantes rechazaban los reconocimientos basándose en argumentos de tinte pedagógico y nacionalista y oponiendo una organización sólida y estable que aprovechaba a las agrupaciones que ya contaban con la bendición gubernamental desde años atrás; las autoridades respondían con argumentos legales; la aprobación del Consejo Universitario, y con la amenaza de ejercer severas medidas correctivas. De hecho, en esos días no se debatía la conveniencia del sistema de exámenes, pues las autoridades universitarias daban por terminada la discusión.

El presidente Portes Gil asumió inicialmente esta

esta actitud, señalando los actos de las autoridades del ramo y acordando la clausura indefinida de la facultad. Aseguró que de no restablecerse el orden los recursos ahorrados se aplicarían a la educación politécnica. Por segunda vez las autoridades manifestaron poco interés en sostener la educación superior y firmaron sus prioridades en otras alternativas educativas.

La gravedad que iba adquiriendo el movimiento obligó a los estudiantes a reforzar su organización. Se formó un Comité de Huelga -el 9 de mayo- que permitió centralizar los problemas y tomar decisiones con más rapidez y, sobre todo, mantener vivo el movimiento sin necesidad de sostener constantes asambleas que reunieran el quórum suficiente.

El Comité fue organizado cuando el Presidente de la República no respondió a una petición de arbitraje que le formulara días antes una asamblea estudiantil. Aunque la labor de agitación y aglutinación del Comité de Huelga era eficiente, los primeros días del movimiento fueron difíciles. Las autoridades universitarias, abrieron un nuevo periodo de reinscripciones, y advirtieron que si la matrícula era reducida, la escuela sería clausurada. La medida alcanzó sus efectos, pues el 21 de mayo, según las autoridades, 113 alumnos se inscribieron a pesar de las

medidas que los huelguistas tomaron contra los "esquiroleas", dos de ellos fueron rapados y bañados. Se generaron entonces ataques contra los líderes huelguistas, asegurándose que no eran verdaderos estudiantes sino "fósiles".

A pesar de las defecciones y de los intentos de descalificar a los principales líderes, el movimiento cobró nuevo impulso gracias a un doble estímulo los estudiantes preparatorianos se unieron a los de Derecho, y ese mismo día 21 de mayo, un paquete de policías disolvió violentamente una concentración estudiantil, provocando actitudes solidarias de los estudiantes de las demás escuelas universitarias. La zapapela fue por momentos muy violenta y sus resultados fueron contrarios a la intención de las autoridades, pues dio nuevos bríos y banderas que reivindicar al estudiantado; el movimiento adquirió mayor impulso.

En esos días circularon también volantes estudiantiles acusando a los líderes del Comité de Huelga de manipulación y centralismo, más el malestar provocado por la represión policial borió disidencias y cerró las filas, inyectando entusiasmo y revanchismo a los estudiantes. En la manifestación del 23 de mayo marcharon juntos Derecho y Preparatoria; a ellos se sumaron los contingentes de las secundarias 1, 3 y 4, los de la Facultad de Odontología y

los de la Escuela de Comercio. Los marchistas apedrearon el edificio de la Secretaría de Educación Pública, y así se suscitaron nuevos enfrentamientos con la fuerza pública. Varios estudiantes fueron heridos o aprehendidos, los rumores alarmantes corrían, y la huelga desde entonces, cambió de escenario ganando la calle.

El líder del Comité de Huelga exigía para dar solución al conflicto; castigo para los policías agresores, la entrega de los edificios ocupados por la fuerza pública y satisfacción inmediata de las demandas de preparatorianos y estudiantes de leyes.

Demandaba también que lo anterior se hiciera tras consultar a las masas estudiantiles y advertía que "la injerencia de los estudiantes en los organismos de la Universidad es absolutamente necesaria". Y añadía: "Pedimos que se nos permita organizar la vida universitaria con sujeción a sus propias normas. La autodeterminación no es un ideal anárquico, la organización y la disciplina de nuestro movimiento que como usted reconoció hoy en la tarde, es ejemplar y magnífica, aseguran la posibilidad de estos fines."

Resulta innegable que en la carta sí se habla de

autodeterminación de la Universidad, es difícil saber hasta que punto conocían los líderes estudiantiles los antecedentes autonomistas universitarios y esto resulta de primordial importancia para esclarecer su posición. No es aventurado pensar que para la generación del '29, en el caudante momento de la lucha, la autonomía se sintetizara en la participación estudiantil con voto en el Consejo Universitario, ya que ese objetivo alcanzado en el papel no había sido ejercido realmente. El Presidente declaró que lamentaba los sucesos acontecidos, que ya había dispuesto el retiro de la fuerza pública y que desaba conocer las causas del movimiento, por lo cual exhortaba al estudiantado a exponérselas personalmente o por escrito. Estas declaraciones se publicaron el día 25 de mayo de 1929, en una asamblea masiva, los estudiantes discutieron las propuestas con que responderían a la exhortación presidencial. Predominó el afán reivindicativo inmediato sobre la reflexión ecarca de una nueva organización universitaria.

Las demandas estudiantiles pedían la renuncia del secretario de Educación Pública y del subsecretario - quien acaba de regresar de Estados Unidos, pero era el "Introduccionista de las secundarias"- del rector y de todos los directores de las escuelas universitarias y la de los directores de varias secundarias; se exigió también el cese

y consignación de los jefes de policía y cuerpos de seguridad.

Las únicas propuestas eran la creación de un Consejo Técnico que supervisara las escuelas técnicas; la fusión de secundarias y preparatorias; la paridad del voto de maestros y alumnos en el Consejo Universitario; y la designación presidencial del rector de una terna elaborada por el Consejo.

Es digno de llamar la atención el hecho de que, pese a haber sido planteado repetidamente por algunos estudiantes, la autonomía no fue consignada en el documento clave del movimiento: el pliego petitorio presentado al presidente el 27 de mayo. Al día siguiente se realizó una gran manifestación que culminó con un mitin en el Zócalo, frente al Palacio Nacional. Desde ahí el presidente pudo leer pancartas que decían:

"La sangre derramada clama justicia". "Las ideas no se combaten con las armas". Huelga hasta obtener justicia". "Queremos maestros revolucionarios, no políticos de ocasión". Algunas indicaban "Autonomía Universitaria".

Los días siguientes transcurrieron entre asambleas en

las que se aceptaba la autonomía pero se insistía en mantener la huelga, planas de respaldo al secretario de Educación Pública, cartas de apoyo a los estudiantes y palabras laudatorias al presidente.

El 31 de mayo la Comisión Permanente del Congreso se reunió para votar sobre la apertura de un periodo extraordinario de sesiones en que se discutiría si se otorgaban facultades extraordinarias al Ejecutivo para legislar la Autonomía Universitaria. El periodo extraordinario acordado por votación unánime fue convocado para iniciarse el 3 de junio.

Los estudiantes asistieron a la Cámara de Diputados para conversar con diversos representantes sobre las formas que creían necesarias; el consejo Universitario envió un memorandum a la Cámara apoyando la iniciativa presidencial, la Secretaría de Educación Pública anunció que sería Ezequiel Padilla en su calidad de ministro, quien fundamentaría la iniciativa; Ezequiel Chávez envió a Moisés Sáenz un proyecto de ley de autonomía para que lo considerara al elaborar el definitivo. Todo giraba ya, para entonces, alrededor de la autonomía universitaria.

El 3 de junio de 1929 comenzó el periodo extraordinario

de sesiones del Congreso en que se debatiría la iniciativa que facultaba al Presidente para legislar sobre la autonomía universitaria. El Memorial haría del conocimiento de los legisladores los antecedentes del caso de la autonomía universitaria, mencionándose los barruntos autonomistas de la ley constitutiva de 1910, el intento de 1917 y el espíritu autónomo de la Constitución, además refería los intentos por lograr la autonomía hechos en 1923 y 1928. Fue la ley votada por el Senado, que la aprobó con la aclaración del senador Acosta de que sólo podría darse a la Universidad una autonomía relativa, no absoluta. Durante los siguientes días se discutió en el comité de Huelga si el paro continuaba o se daba por terminado Gómez Arias propuso que las escuelas secundarias técnicas y normales regresaran a clases coincidiendo con la posición presidencial, de diferenciar el conflicto de la Universidad y la Preparatoria del de las secundarias y normales, inicialmente fue rechazada esta propuesta, pero tras la renuncia de Gómez Arias y después de repetidas votaciones, se aprobó su iniciativa confirmándosele el cargo.

De esta manera se fue reduciendo el conflicto a la espera de la ley de autonomía, haciéndose a un lado la mayor parte de las exigencias del pliego presentado a Portes Gil; por esta razón se nombró un "Directorio de Huelga", la

primera decisión del Directorio fue ocupar las instalaciones de la Universidad, pues, "la huelga ha llegado a un punto en el que tenía que fracasar o triunfar. y puesto que la Universidad Nacional era de los estudiantes, había que tomar los edificios". Se hizo un mitin en el paraninfo y se exigió la renuncia del rector. El edificio fue desalojado tres días después, a petición del Presidente, quien ofreció entregar a los estudiantes el proyecto de ley para que le hicieran objeciones. Poco después fueron aceptadas y hechas públicas las renuncias de los directores de Derecho y de la Preparatoria, junto con la del Director Castro Leal, quien aparentemente colaboró en la redacción del proyecto de ley de autonomía difundido en la prensa el 22 de junio.

Estudiantes y profesores, estos últimos por medio de una asociación promovida exprofeso por Vicente Lombardo Toledano y Enrique Schulz, discutieron el proyecto presidencial e hicieron algunas objeciones y sugerencias. Entre los huelguistas y los profesores de esta asociación hubo problemas, pues el Director del comité de Huelga consideraba que la mayoría de las cuestiones presentadas por la asociación eran oportunistas. Las reuniones de los profesores fueron boicoteadas, e incluso hubo necesidad de que el Presidente ofreciera a los maestros garantías de seguridad personal y un salón en Palacio Nacional para sus

reuniones.

Esto con el fin de evitar que algunos estudiantes continuaran boicoteándolos. Es probable que este último conflicto influyera en el ánimo del Presidente de la República, pues en poco fueron tomadas en cuenta las sugerencias formuladas por maestros y alumnos, y el Ejecutivo expidió la ley el 10 de junio de 1929. Así se puso fin no sólo a un conflicto sino a una etapa de la historia universitaria, la idea de la autonomía había sido ya contemplada y desarrollada antes por varias generaciones que supieron mantener vivo el ideal, hoy principio básico de la Universidad Nacional. (24)

b. Movimiento de 1966.

Desde el 14 de marzo de 1966, la Universidad Nacional Autónoma de México, ha vivido sin excluir las grandes explosiones de descontento de 1929 y 1948, una grave crisis que hasta el momento de entrar en prensa esta nota no había sido resuelta no siquiera en sus aspectos formales. Mucho menos se habían atendido sus causas profundas, que rebasan

(24) Alfonso De María y Campos Castelló, "Nuestro México - La Autonomía Universitaria 1929" UNAM. Imprenta Madero, S.A. Publicación editada Núm. 15/1964. Pág 1, 2 y 3.

el marco mismo ddonde se forman o se deforman cerca de 80 mil jóvenes alumnos del máximo centro de estudios del país.

La crisis presente de la UNAM no se ha resuelto con la renuncia del Dr. Ignacio Chávez ni quedará solucionada con el nombramiento de un nuevo rector, porque no es sino una parte, un síntoma, una manifestación de la crisis mucho más amplia y complicada del sistema educativo mexicano, que abarca desde la escuela primaria hasta la universitaria y apolitécnica, pasando por la enseñanza secundaria y vocacional. La crisis es de orden pedagógico, pragmático y económico.

A todo esto se suma, para hacer más agudo el problema, una solapada y peligrosísima intervención que viene de E.U. mediante un expansivo programa de becas y de aportaciones, en apariencia gratuitas, de equipos e instalaciones. Todo con el propósito de crear en el joven estudiante de hoy, futuro profesional o técnico, un ser mecanizado y radicalmente despolitizado y aculturizado para su manejo fácil. Ello en función no del desarrollo de México, sino de los intereses políticos y económicos que animan a las instituciones Ford y Rockefeller patrocinadoras de esta sutil forma de dominación a corto y largo plazo.

Nuestros funcionarios públicos saben demasiado bien que estas instituciones han exigido para otorgar su "ayuda" que se revisen y modifiquen los programas de estudio para adaptarlos no a las necesidades de nuestro país, sino a las conveniencias de las empresas norteamericanas establecidas aquí y que son o van a ser las que emplean a los de privilegios en un océano de miseria o si ha de atender manos abogados, claro, y más investigadores, por ejemplo a las necesidades y los anhelos reales de la tierra que le da asiento, nutrición y horizonte.

Porque esto querrá decir, no que la Universidad descende haciéndose populachera, pero deficiente. Sino que el pueblo en un clima de justicia, en un terreno de trabajo y decor, puede llegar a la Universidad porque ha cubierto los requisitos adecuados para ello: el pie calzado, el estómago lleno, la mente sin grilletes, el cuerpo sano y el libro sabio y no la promesa politiquera entre las manos.

La Rectoría fue entregada pues, como era justo, sólo con carácter condicional; y los estudiantes se reservaron el derecho de votar el nombramiento de un rector retrógado. En la explanada de la propia Rectoría los líderes gobernistas de Derecho fueron desautorizados y señalados como traidores por la masa estudiantil, resuelta a impedir la mediatización

de su movimiento.

Al día siguiente de la renuncia del Dr. Chávez setecientos profesores, investigadores y funcionarios de la Universidad hicieron pública su protesta ante la forma en que fue obtenida la dimisión del rector. Condenaron la vejación personal de que fue objeto éste por algunos estudiantes exaltados y amenazaron con dejar de prestar sus servicios a la UNAM si la Junta de Gobierno daba por aceptada la renuncia y procedía a nombrar, sin más, un nuevo rector. Entre "los setecientos" figuran aquellos que deben sus actuales posiciones dentro de la institución al Dr. Chávez, y por ello apoyaron su política. Pero también hay otro grupo, que vinculado o no, a la administración recién eliminada constituye el núcleo de la intelectualidad progresista de México que, pese a todas sus vacilaciones y debilidades frente al poder público, no está dispuesto a ceder sin lucha a los propósitos reaccionarios del régimen actual.

Hay que señalar, porque es muy significativo, que la protesta de los allí presentes hubiese probado alimento. A esas alturas resultaba, digamos ingenuo, acusar a los estudiantes de haber empleado "métodos bárbaros" para conducir a Chávez a la renuncia, cuando momentos antes de

ésta se produjera, habían sido precisamente los alumnos las víctimas de los sistemas represivos violentos implantados por la Rectoría de la Universidad. Y más infantil resultaba la pretensión de mantener al Dr. Chávez en su puesto, cuando su actitud había dado ya origen a un repudio generalizado entre los estudiantes.

Dos días después, el 28 de abril, hizo llegar a la Junta de Gobierno de la UNAM un escrito reiterando su decisión de apartarse de la Rectoría.

"Vengo a formular libremente y en forma irrevocable, la renuncia del cargo de rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, con que ustedes se sirvieron honrarme en enero de 1961 y que me confirmaron cuatro años más tarde, en 1965."

Cierto es que resulta triste para todos que un rector universitario se vea forzado a renunciar bajo presión física. Pero cierto es también que resulta deplorable que un rector haya manchado su toga académica, su título intelectual, imponiendo métodos fascistoides en el manejo de una casa de estudios y trayendo con eso sobre sí la tormenta y el degüello. Su renuncia teñida de violencia fue la consecuencia no por lamentable menos lógica de su prurito

de arrogancia que pretendió cosechar rosas habiendo sembrado tempestades. El principio de autoridad a ultranza se convierte en dictadura. Chávez, imponiendo con énfasis extremo un reglamento antidemocrático, encadenador de voluntades, en una universidad que debe ser asiento de cátedra / pensamientos libres, se consiguió, solito, la caída.

Polemizar a estas alturas sobre hechos consumados va siendo ya tarea bizantina. Por ejemplo, si la policía no intervino con granaderos en auxilio del Dr. Chávez acosado por los estudiantes no quiere decir que el gobierno federal haya creado y manejado el movimiento rebelde, simplemente no atendió en un acto de sensatez y de justicia, el llamado de los que pretendiendo defender el Alma Mater, querían sobre ella el garrote gendarmaril para contener a los muchachos, aún al precio sucio de lesionar autonomía.

Lo que importa ahora es reconocer las faltas de la Universidad y solucionar su estado de crisis con la reforma auténtica que la limpie de lacras y afine sus instrumentos de cultura.

Ese es el problema. Porque entrar a la Universidad no es, como dijo la monserga del Dr. Chávez repetida por sus

edictos, un privilegio, sino un derecho, inculcar en el alumno la idea de que está obligado al agradecimiento con su escuela y sus maestros "porque es uno elegido entre muchos aspirantes" es hundirlo en un miserable sentimiento de "élite", de minoría aristocrática, que además de saturarlo de egoísmo le coarta el derecho al pensamiento libre y a la discusión abierta. Si entrar a la Universidad significa incluso renunciar al ejercicio político para aturrullarse en enseñanzas librescas, la Universidad, así conducida, está traicionando su propósito de servicio social y su sustento popular.

Es claro que se debe exigir un rector que no tenga por reglas de autoridad las expulsiones sin juicio previo, los casos arbitrarios, las jubilaciones forzadas, la disciplina del garrote. Importante también es que se busque un modo más democrático de vida que supere a esa Junta de Gobierno, que es la muestra más clara de una oligarquía escudada en un discutible mérito de talento. Más lo fundamental, lo trascendente, es definir ya si la Universidad es una isla de egresados. Así, aun cuando los jóvenes universitarios no se hayan percatado de ello o lo hayan sabido explicar con la debida claridad, su problema es sólo parte de ese otro gran problema; su crisis es solo un aspecto de gran crisis.

El conflicto se inició el 14 de marzo por la oposición estudiantil a que fuera reelecto como director de la Facultad de Leyes el Lic. César Sepúlveda. Durante casi una semana no dio muestras de extenderse, aunque de inmediato el propio Sepúlveda empezó a aplicar medidas coactivas, como la suspensión de algunos de los jóvenes que aparecían como promotores de la oposición a su reelección.

Poco después, los estudiantes de Jurisprudencia dieron a conocer peticiones de orden académico, entonces surgieron nuevos brotes de inconformidad en las escuelas preparatorias y en las profesionales de Economía y Ciencias Políticas y sociales, que también fueron a la huelga. En estas dos últimas hubo pláticas directas con las respectivas autoridades y los alumnos inventaron el paro. Por su parte el Dr. Chávez recibió a los líderes del movimiento de Derecho y, al parecer se establecieron bases para la solución del conflicto en sus aspectos académicos, aunque Chávez mantuvo tercamente el criterio de permitir que Sepúlveda fuera incluido en la terna de candidatos a la dirección de aquella facultad. Esto y los constantes retrasos para convocar al Consejo Universitario a fin de atender las peticiones de los estudiantes, impidió la solución del conflicto. En las preparatorias los miembros de los llamados "cuerpos de vigilancia" se ensañaron en los

jóvenes y con la represión los obligaron a levantar los paros, sin que los directores se tomaran la molestia de indagar qué era lo que pedían los estudiantes.

Vuelto el estado de cosas a su situación original, es decir, con sólo la Facultad de Derecho en huelga el rector Chávez decidió hacer sentir todo el peso de su autoridad; dispuso la expulsión de cinco dirigentes estudiantiles y, yendo todavía más lejos, los consignó plenamente, para completar las medidas con las que creía eliminar el problema, Chávez anunció que se impartirían clases a los estudiantes de Leyes en locales ubicados fuera de la Ciudad Universitaria. Paralelamente los cuerpos policíacos comenzaron a tomar dispositivos de lo que se anunciaba como una represión en gran escala. El 22 de abril, miembros de la "porra" universitaria dirigidos por Hugo Araiza trataron de romper la huelga de Leyes apoderándose del edificio. Los alumnos de Ingeniería, Economía y Ciencias Políticas intervinieron en defensa de sus compañeros y desalojaron a los asaltantes.

Todo esto revivió el descontento pero ahora ya no fue local ni contra Sepúlveda, sino contra el Dr. Chávez. Los estudiantes tomaron los edificios donde se anunció se impartirían clases de leyes. Los preparatorianos, los

jóvenes de Economía y Ciencias Políticas, volvieron a sumarse al movimiento.

El 26 de abril, unos tres mil universitarios se dirigieron a la torre de la Rectoría y designaron una comisión para que solicitara una entrevista con el Dr. Chávez. No se sabe si por orden de éste o por iniciativa propia, los jefes del cuerpo de vigilancia interceptaron a los estudiantes y los agredieron. Tras una batalla campal los estudiantes se impusieron y, enardecidos por las acciones de fuerza en su contra, llegaron hasta su despacho en la Rectoría, ya no para plantearle peticiones, sino para exigirle su renuncia como rector.

Barros Sierra en la UNAM.

Nunca antes en la historia de la Universidad de México, había llegado un hombre a la dirección de la máxima casa de estudios del país en circunstancias más difíciles y al mismo tiempo más propicias al cumplimiento de una ingente tarea renovadora, que las que motivaron el acceso del Ing. Javier Barros Sierra a la Rectoría.

Las responsabilidades que irremisiblemente pesan sobre un rector universitario son de las que exigen la conjugación

de las más diversas y extraordinarias cualidades en una sola persona. Cada una de esas cualidades es indispensable, pero no suficiente por sí sola. Un rector debe ser, en primer término, un hombre culto. Pero en una época como la de hoy, de especialización creciente en todas las esferas del saber resulta cada vez más raro el hombre de formación cultural verdaderamente ecuménica que fue característico, por ejemplo, de la sociedad renacentista. el rector debe ser, además de culto en este abarcador sentido del vocablo, un político en la acepción más plena y enaltecadora del término: un hombre con plena conciencia de lo que debe hacer y de los medios efectivos y legítimos de que ha de servirse para hacerlo; enérgico pero no arbitrario frente a sus subordinados, comprensivo pero no indulgente frente a sus colaboradores, respetuoso pero no servil frente al poder público; audaz pero no temerario en sus decisiones, firme pero no obstinado en sus actitudes.

Un rector debe ser, sobre todo en un país acechado sin cesar por las ambiciones de un vecino desmedido y soberbio, un patriota sin condiciones ni reservas, pero debe ver en el nacionalismo egoísta y mezquino, el peor enemigo del humanismo integral sin el que no ha existido ni existirá jamás expresión válida y trascendente del espíritu en ninguna latitud y en ningún tiempo.

Lo que la Universidad y el país esperaron del rector Barros Sierra no es la encarnación de ese rector ideal y perfecto. Demasiado conocidas son las circunstancias en que llegó a la Rectoría: indebida intromisión del poder público en la vida de la institución, bancarrota de una legalidad anacrónica, fragmentación aberrante de la comunidad universitaria, desvinculación irresponsable de la alta cultura respecto de la problemática social y política que agobia a la Nación. Por si todo ello no fuera suficientemente grave, viene a complicar la situación el hecho de que el Rector Barros Sierra no ha llegado a la Rectoría como el representante de una corriente renovadora organizada, con una filosofía y un programa nacidos del examen razonado y sereno, sino como resultado del fracaso parcial de una aventura inconsulta y condenable de las más altas autoridades del país. Contra ese grave vicio de origen tendrá que contender sin tregua la gestión rectoral del Sr. Barros Sierra si desea evitar el más funesto de los fracasos para él mismo, para la Universidad y para México.

Lo que sí cabe exigirle al nuevo rector de la Universidad y para México es la cabal comprensión de la enorme responsabilidad que ha contraído y de la excepcional oportunidad tal vez única en su vida que se le presenta ahora para probar su valía como intelectual, como mexicano y

como hombre. Del grado de esa comprensión dependerá, en considerable medida, que no todo sean obstáculos y dificultades en su camino fuerzas hay, en la Universidad y en el país, dispuestas a apoyarlo si opta por colocarse a la altura del deber que las circunstancias le han señalado en esta hora de su existencia. Comprenda el Ing. Barros Sierra que sólo con la Universidad y con el pueblo tiene contraídas obligaciones insoslayables. Comprenda que más, mucho más, vale afrontar con espíritu de abnegación y sacrificio las consecuencias de una conducta honrada, que ceder a las bastardas exigencias de quienes tienen cerradas desde ahora y para siempre las puertas de la historia. Comprenda que cada uno de sus actos como rector de la Universidad Nacional le va algo que vale infinitamente más que una ventajosa carrera burocrática. Le va su dignidad de intelectual, en decoro y su honor de hombre y de mexicano. (25)

(25) Revista POLITICA. Panorama Nacional. Vol. VII. No. 145 Abril, Mayo, Junio y Julio de 1966. Págs. 4, 5, 6, 7, 46, 47, 48, 49 y 50.

1) Formación del Consejo Nacional de Huelga.

Como consecuencia de la represión del 26 de julio, la primera escuela que se declaró en paro fue la Superior de Economía (ESE) del IPN, misma que en asamblea acordó, el día siguiente, convocar a los estudiantes politécnicos a una huelga general a partir del 29.(26) Para ese día, en escuelas del IPN, de la UNAM, en la Escuela Normal y en la de Agricultura de Chapingo, se discute la posibilidad de celebrar una huelga general de todos los planteles mencionados, hasta el cumplimiento de sus demandas. Se constituyó el Comité Coordinador del Movimiento General de Huelga del IPN, el 2 de agosto a raíz de la intervención militar del 28 de julio a planteles educativos; dicho Comité convocó a los estudiantes en general a formar un órgano globalizador de acciones, lo cual es reiterado el 5 de agosto. En los días subsecuentes llegan paulatinamente representaciones universitarias.(27)

El 9 de agosto se constituye formalmente, el Consejo Nacional de Huelga (CNH). el poder cohesionador y la gran representatividad del CNH logró opacar a otros organismos que pretendían ser abanderados de las causas estudiantiles

(26) Ramón Ramírez "El Movimiento Estudiantil de México Julio - Diciembre de 1968". Tomo I Ediciones ERA s/e. México, 1969. Pág. 153.

(27) Ques Cit. Pág. 154.

(es el caso de la Federación Nacional de Estudiantes Técnicos -FNET-), y surgir como Órgano Único representante de los centros educativos involucrados en el conflicto y punto de reunión de diversos sectores también movilizados como la Coalición de Profesores de Enseñanza Media y Superior Pro-Libertadores Democráticas, y de diversos grupos sociales sin representación específica, como el sector profesionista y fracciones obreras dididentes.

2) Estructura Interna del CNH.

En un desplegado aparecido el 13 de agosto se dan a conocer los acuerdos tomados en la Magna Asamblea Estudiantil, (28) celebrada el 9 del mismo mes, en la que estuvieron representados 38 comités de Lucha del IPN, UNAM, Chapingo, Normal, etcétera, (29) entre los que se hacía saber públicamente que el "Movimiento Estudiantil" quedaba integrado por:

I. Una Asamblea Plenaria con "soberanía" y poder político de decisión. Si bien, ante la dificultad de su integración ésta última facultad recaía en el Consejo.

II. Un Consejo Nacional de Huelga integrado por las siguientes comisiones: relaciones con proganda, finanzas,

(28) "Gaceta No. 1" Boletín Informativo del Comité Coordinador de Huelga de la UNAM. Agosto, 1968.

(29) Ramón Martínez. Opus Cit. Tomo I. Pág. 60 y 206.

información y asuntos jurídicos.

El CNH fue convocado en base a tres principios:

I. Sólo estarían representadas escuelas en huelga y no en paro activo.

II. Debían elegirse en Asamblea tres representantes por escuela.

III. No se admitía la representación de federaciones, confederaciones, partidos o grupos estudiantiles, sino únicamente de escuelas, llegándose a integrar al movimiento un total de 75 de ellas.

Por su parte cada comisión debía ser integrada por dos representantes de la UNAM y del IPN y uno de Chapingo o la Normal.

A esta estructura inicial habría que agregar otros organismos formados con posterioridad, de gran importancia, como lo fueron la Comisión coordinadora de Brigadas a nivel de todo el país y de la ciudad de México. Las Brigadas "aparecen como una forma de lucha paralela a las manifestaciones, mitines, etc., y cumplían con el doble objetivo de informar, ante el silencio de los medios informativos nacionales, sobre la causa estudiantil, y de fomentar la integración y movilización de la base estudiantil a través de tareas concretas. Cada brigada se

componía de 5 a 10 miembros, lo que daba una gran movilidad"(30) el Bufete Jurídico Popular con funciones de auxilio a jóvenes detenidos y que dependía del CNH a través del Comité de Lucha de la Facultad de Derecho de la UNAM, y por último el Comité Central creado como organismo de seguridad para casos de emergencia, "y que tenía por única misión el hacer declaraciones públicas a nombre del CNH cuando éste se viera disperso y reunir un pleno en el lugar adecuado". Contaba con 6 miembros.(31) Asimismo, señala que las declaraciones del comité Central tendrían que estar de acuerdo con las posiciones adoptadas por el CNH en términos generales y de ninguna manera se encontraba capacitado para cuestionar esas directrices, facultad reservada a la Asamblea, en un principio y al Consejo posteriormente.

Con independencia al CNH existían Comités Coordinadores o Centrales de Huelga en cada institución de enseñanza para con un representante ante aquél. Por parte, a nivel de escuelas y facultades existían sus propias comisiones al igual que el CNH, y sus miembros eran nombrados directamente en las Asambleas Permanentes.

(30) Sergio Zamaño. *Quis Cui*, Pág. 129.

(31) Luis González de Alba. "Los Días y los Años", editorial ERA. 10ª Edición. México, 1980. 129.

La forma de que se estructuraron los dos organismos rectores del movimiento estudiantil y sus distintas comisiones dependientes de ellos, así como la lograda a niveles individuales, explica en gran manera la increíble movilidad y dinamismo alcanzados por el movimiento. Sin embargo, la organización y grado de autonomía de su dirección presentaba ciertos problemas que se deben tomar en consideración. Para la consecución de este propósito debemos contemplar primeramente la conformación y aspiraciones de los sectores que integran el CNH, a fin de apreciar con claridad la actuación de éstos y su relevancia en la determinación de los problemas señalados.

3) Sectores integrantes del CNH.

Tal y como lo señalamos anteriormente, el movimiento estudiantil observó la intervención de ciertos grupos sensibilizados con respecto a una serie de causas profundas que ocasionaron su respuesta y participación activa para su solución. Estos grupos encuentran un foco de unidad en las demandas estudiantiles y centran su acción a través del CNH. Estos grupos encuentran un foco de unidad en las demandas estudiantiles y centran su acción a través del CNH. Estos sectores altamente sensibilizados perseguían fines distintos que condicionan su actuación.

a. Sector Profesionalista.

Este sector está conformado por maestros e investigadores universitarios (especialmente del área de humanidades) y politécnicos (Escuela Superior de Ciencias Biológicas y Escuela Superior de Economía) de tendencias liberales; por estudiantes recién egresados o en los últimos años de preparación y por la administración y burocracia universitaria. Este grupo fue invitado e incorporado al movimiento a partir del momento en que el Rector de la UNAM izó la bandera a media asta declarando un día de luto para la comunidad universitaria por la violación de su autonomía, derivada de la ocupación militar del 30 de julio a cuatro de sus escuelas preparatorias. Al encabezar, organizar y dirigir la gran manifestación (directiva, maestros, burocracia y estudiantes) el 1º de agosto, este sector firmó su compromiso de apoyo a la protesta elevada contra las fuerzas del orden y las autoridades gubernamentales.

Dentro de este mismo sector confluyeron corrientes distintas que escindieron la concepción del adversario y los fines a perseguirse entre los profesionistas.

Por su parte, se encontraba una corriente importante, pero con poco eco estudiantil que llamaba la atención a la ingerencia de los Estados Unidos y de sus agencias de inteligencia como promotores del conflicto y directamente

interesados en su radicalización y agravamiento.(32)

Existía, asimismo, el "ala izquierda" del sector, que gozaba de gran apoyo estudiantil y que sostenía una posición democrática-populista, cardenista y nacionalista.(33) Esta corriente se oponía decididamente al régimen pero su línea de acción e intervención se dirigía a la apertura de espacios democráticos que permitieran la constitución de un polo organizado y reconocido de oposición democrática y nacionalista. Es esta corriente profesionista la que propugna por el diálogo público como medio de reconocimiento del gobierno a su existencia política.

Por último, destaquemos que los profesionistas pertenecientes a esta "ala izquierda" constituyeron la columna vertebral de la Coalición de Profesores de Enseñanza Media y Superior Pro-Libertades Democráticas, organismo que reunió a los asociados magisteriales que se habían agrupado a raíz del movimiento en la UNAM, IPN, Chapingo, Escuelas Normales y otras. Esta coalición se constituyó el 8 de agosto, declarando días después su adhesión al movimiento estudiantil, y la preminencia de su órgano directo (Consejo

(32) Ramón Ramírez. Opus Cit. Pág. 62.

(33) Sergio Zemeño. Opus Cit. Pág. 101 y 102.

Nacional de huelga) como única instancia a que debía de recurrir el gobierno para la solución del conflicto.

b. Sector Politizado de la Izquierda Universitaria y Estudiantil.

Este sector estaba conformado, a su vez, por grupúsculos y organismos juveniles del Partido comunista, por una pequeña proporción de la base estudiantil perteneciente a las escuelas de humanidades (Economía, Ciencias Políticas, Filosofía), así como la Facultad de Ciencias y Escuelas del IPN, y por un contingente minoritario del profesorado de estos centros.(34) No obstante, las distintas corrientes imperantes en este sector determinaron la indefinición de sus objetivos y del sentido de su lucha.

Por una parte, la corriente "mayoritaria" se componía principalmente por miembros de la Juventud Comunista Mexicana, órgano juvenil del Partido Comunista, que permanecieron disciplinados al Comité Central de este último y que buscaban el rebustecimiento de canales institucionales para su participación política, defendiendo la exigencia del diálogo público durante el desenvolvimiento de todo el

(34) Sergio Zemeño. Ques Cit. Pág. 36.

conflicto y con tendencias constantes de negociación con el gobierno. Esta corriente, por sus objetivos, se vio íntimamente ligada en su acción con el "ala izquierda" del Sector Profesionalista.

La corriente denominada como "ala dura" se expresaba en el nivel de base estudiantil que, aunque con poca repercusión en la misma, contaba con exponentes procedentes de las Facultades de Ciencias Políticas, Filosofía y de las Escuelas Nacionales de Economía y de Agricultura de Chapingo. Eran cuadros fuertemente politizados con buena preparación marxista que buscaban adecuar las teorías del marxismo leninismo a la realidad mexicana, y que se habían separado del Partido Comunista o de sus organismos juveniles.

Es importante señalar que aunque ambas corrientes pretendían un cambio político mediante la destrucción de las dependencias política-económica del país ante monopolios internacionales, así como el fin de la explotación obrera, la primera de las corrientes visualizaba como su adversario a la política intervencionista e imperialista norteamericana, en tanto que la segunda buscaba el cambio político mediante el derribamiento del estado burocrático asociado al capital extranjero, imperante en México.

c. Base Estudiantil Radical Joven.

Este sector estaba constituido por estudiantes de niveles medios de educación -preparatorias y vocacionales- que encuentran en el autoritarismo gubernamental y particularmente en la institución y figura presidencial, el punto concentrado de su crítica y descontento. A este sector se debió el primer impulso de la movilización y la dinámica permanente de la acción.

Raúl Alvarez Garín, dirigente estudiantil representante del IPN ante el CNH, propone que la rebelión ante el autoritarismo y paternalismo del Estado sólo opera entre militares del '68 pertenecientes a las clases medias principalmente de la Ciudad de México. (35) Sin embargo, hace una breve clasificación de estudiantes participantes que no procedían ni de dicho lugar ni de dicha clase y que representaron un grupo de gran repercusión y fuerza dentro de la base estudiantil radical: 1. Estudiantes de provincia que concurrían libres y sin tutelas a estudiar a la capital. 2. Estudiantes que trabajan para sustentar sus estudios y los que, por tanto, no eran sometidos tan fácilmente por la dirigencia familiar, y 3. Los estudiantes de extracción

(35) Hugo Huriart en "Nexos" Num. 121, Pág. 6.

proletaria que por tener acceso a la educación superior tenían voz y voto en su grupo familiar. Estos estudiantes concentrados en el IPN, las Normales y Chapingo parcialmente liberados del autoritarismo familiar fueron los que se atrevieron y lograron guiar a los demás en su oposición frontal y sin componendas del Estado Mexicano.

4) Relación de fuerzas dentro del CNH.

Si bien los dos primeros sectores citados en el inciso anterior denotaban una alta politización, la inacción que derivó de sus discusiones internas de carácter eminentemente "académico", provocó que su presencia se mantuviera en un nivel meramente retórico, mientras que la "Base Estudiantil", considerada como apolítica, rebasaba dichos planteamientos a través de la practicidad y su repudio "a todo tipo de interpretaciones que trasladaran los hechos inmediatamente vividos a un plano de discusión teórica e ideológica no referida su forma directa al campo del conflicto presente.(36)

Así, el carácter eminentemente democrático de representación en el Consejo Nacional de Huelga, hacía forzosa la participación en los órganos dirigentes de una

(36) Sergio Zemeño. Opus. Cit. Pág. 106.

cantidad de representantes surgidos de la base estudiantil.

Tal fue su importancia, que los centros de educación superior pertenecientes al Consejo, se veían sometidos a las decisiones tomadas por preparatorias, vocacionales y tecnológicos, mismos que en conjunto representaban más del 50% en las votaciones.(37)

De esta manera, se entiende la escasa eficacia por parte de las capas dirigentes politizadas en hacer llegar a las bases un contenido u orientación de la lucha en distinto sentido al planteado por la inercia de las acciones por ellas emprendidas.

Podemos concluir que las aspiraciones de los distintos grupos actuantes dentro del movimiento estudiantil cubrían una variada gama que iba desde una democratización con alcances limitados -apertura de canales de movilidad política-, hasta democratización también, pero con el necesario derrocamiento del Estado Burgués.(38) Diversos autores concluyen de esto la existencia de un grupo de representantes (ala blanda), dentro del CNM conformada por

(37) Francisco López Cámara. "Sobre el Sistema Político y el Desarrollo en Nueva Política". No. 2, Vol. 1. México, Abril - Junio, 1976. Págs. 15 y 16.

(38) Javier Cabrera Parra. "López Ordaz y el 68". Editorial Grupal, S.A. 3ª Edición. México, 1982. Pág. 173.

aquellos reformistas que buscaban el diálogo y la negociación, y que reproducían a nivel estudiantil todas las tendencias del sector profesionalista, esto es, democratización con niveles de apertura y de cambio de mentalidad gubernamental al tipo socialista. El ala dura se conformaba a su vez, por representantes que buscaban el rompimiento de estructuras y la imposición de un gobierno de tipo socialista a través de un movimiento armado, para esta última línea no cabía hablar de democratización.

Es así como podemos encontrar el punto de convergencia de esta alianza estratégica y coyuntural: la búsqueda de democracia, a iniciarse mediante la satisfacción -como una primera conquista para los radicales y como aspiración última para los reformistas- de las exigencias contenidas en el pliego petitorio.

c. Movimiento Estudiantil de 1968.

La presente relación de los sucesos, ocurridos del Lunes 22 de julio al 9 de octubre, pretende ofrecer un panorama objetivo y sucinto, de hechos singulares y dramáticos. Como es frecuente en los conflictos políticos, abundan las opiniones subjetivas. Una visión de lo acontecido sin adjetivaciones airadas; puede ser un medio saludable del conocimiento. Ante los hechos nadie puede declinar su propia responsabilidad, ni los jóvenes ni los adultos, ni las autoridades, ni los simples espectadores de la vida pública.

Esta relación fue elaborada en el Departamento Técnico de la Dirección de Información de la Universidad Autónoma de México y la revisión del director de la revista "Los Universitarios".

JULIO

Lunes 22

Alumnos de la vocacional 2 del IPN y de la preparatoria "Isaac Ochoterena", incorporada a la UNAM, se enfrentaron unos contra otros. Se habla de que los causantes del conflicto fueron pandillas que habitualmente se encontraron en la Ciudadela, los llamados "ciudadelos" y "los arañas". Los hechos ocurrieron en la Preparatoria "Isaac Ochoterena" cuyo

plantel sufrió daños.

Martes 23

Alumnos de las Preparatorias 2 y 6 de la UNAM apedrean la Vocacional 2 e intervienen alumnos de la Vocacional 5 en ayuda de sus compañeros.

Se presentan al lugar los granaderos y la 19 compañía de policía al mando del capitán Manuel Robles.

Después de varias corretizas y de que los estudiantes volvieron en definitiva a sus escuelas, una sección de granaderos llegó hasta la Vocacional 5, en la que penetraron y golpearon a varios alumnos para salir corriendo y retirarse a lugar seguro... Este acto provocó el disgusto del comandante del batallón de granaderos, teniente coronel Alfonso Frías, quien ordenó una investigación a fin de castigar al comandante de la sección que efectuó el allanamiento de la Vocacional 5.

Al ver que su ataque no era repelido por los preparatorianos, optaron por volver a sus respectivas vocacionales y entonces los granaderos cuando los estudiantes ya estaban en sus planteles empezaron a provocarlos.

Miércoles 24

El Comité Ejecutivo de la Facultad de Ciencias Políticas de la UNAM declara una huelga indefinida ante los cursos. Se cierra la mencionada facultad.

En la Semana Universitaria aparece un editorial denunciando la campaña emprendida contra la autonomía de la UNAM por periodistas nacionales y empresas extranjeras.

Viernes 26

Dos actos públicos tuvieron lugar: uno organizado por la FNET para protestar por la intervención que un grupo de policías efectuó en la Vocacional 6; otro organizado por agrupaciones de izquierda para celebrar la fecha simbólica de la Revolución Cubana.

La FNET declaró que los elementos se infiltraron en sus filas, pertenecían a la Juventud comunista y condenaron los actos violentos.

La Jefatura de Policía declaró que intervino a petición de los directores de la FNET y que se decidió reprimir cuando se empezaron a cometer actos vandálicos. La policía comunicó la aprehensión de varios miembros del Partido Comunista.

Estudiantes del Politécnico, encabezados por los dirigentes de la FNET, después de entrevistarse con el Sr. Gral. del DDF, Lic. Rodolfo González Guevar, declararon que realizaron una manifestación el viernes 26 para protestar por la agresión policiaca sufrida por estudiantes de la Vocacional 5.

Sábado 27

La policía en conferencia de prensa afirmó: "La policía no permitirá nuevos actos de violencia y actuará con máxima energía en contra de quienes pretendan alterar el orden público; hemos dejado a los estudiantes en libertad de que hagan lo que están haciendo para demostrar a la opinión pública y a los mismos estudiantes que la policía no está en plan de agresión y que vean que los agitadores profesionales son los causantes de esos desórdenes".

La Escuela Superior de Economía declaró la huelga y convocó a todos los estudiantes politécnicos a imitarlos y a desconocer a la FNET. Las Vocacionales 1, 2, 4, 5, 6 y 8 se declararon en paro indefinido; pidiendo la destitución del Jefe y Subjefe de la Policía, Generales Cueto y Mendiola.

Domingo 28

La Procuraduría de Justicia del Distrito y Territorios Federales informó que consignó a los detenidos "por los

delitos de daño en propiedad ajena, robo, lesiones, injurias y amenazas contra agente de la autoridad, secuestro de socorristas de la Cruz roja, resistencia de particulares y pandillerismo".

Desaparición de la FNET de la "porra" universitaria y del MURO.

Expulsión de los alumnos miembros de estas agrupaciones y del FRI.

Indemnización a los estudiantes heridos y a los familiares de los muertos.

Encarcelación de todos los estudiantes detenidos.

Desaparición del cuerpo de granaderos y demás policías de represión.

Derogación del artículo 145 del Código Penal.

Lunes 29

Desde temprana hora el servicio de transporte público quedó suspendido en todo el primer cuadro de la ciudad.

Los estudiantes de la Preparatoria 7 bloquearon la

Viga y apresaron a dos policías.

En Nonoalco-Tlatelolco, también los estudiantes de la Vocacional 7 capturaron camiones y bloquearon las principales avenidas.

La Preparatoria 1 acordó hacer un paro indefinido en solidaridad con el movimiento. Igual actitud asumieron las Vocacionales 2, 4 y 7.

El Secretario de Educación, Lic. Agustín Yáñez, acordó suspender las clases en el IPN "hasta que la situación se normalice".

Cerca de las 21 horas se iniciaron violentos choques entre estudiantes y granaderos en la zona de las preparatorias 1, 2 y 3. Se prendió fuego a varios camiones y se lanzaron gases lacrimógenos.

Martes 30

Boletín de la Secretaría de la Defensa:

"A petición del regente del D.F., general Alfonso Corona del Rosal y en apoyo de la policía para hacer frente de la situación planteada por los agitadores, las tropas del ejército entraron en acción a las 0:50 de hoy para disolver

a los grupos en agitación que ya habían saqueado armerías y recurrido al uso del armamento sustraído en contra de las fuerzas policiacas del D.F.".

El ejército hizo acto de presencia a las 12:40. De inmediato procedieron a acordonar toda la zona, y detuvieron a los estudiantes la mayor parte de los cuales estaban lesionados. Hacia las dos de la mañana el ejército había dominado totalmente la situación.

Las preparatorias 1, 2 y 3 fueron entregadas a la UNAM por las fuerzas del ejército, la 5 continuó ocupada. En CU, después de izar la bandera a media asta, el rector Barros Sierra dijo: La autonomía no es una idea abstracta, es un ejercicio responsable que debe ser respetado por todos. No cedamos a provocaciones, vengan de afuera o de adentro; entre nosotros hay muchos enmascarados que no aman ni respetan la autonomía universitaria.

En la Vocacional 5 se registraron nuevos enfrentamientos entre la policía y el ejército.

Dado que los incidentes en la Ciudadela continuaron, el tercer batallón de paracaidistas acordonó toda la zona.

La Escuela Superior de Arquitectura del IPN decidió ir a la huelga en solidaridad con las demandas estudiantiles.

La Escuela Nacional de Agricultura de Chapingo decidió decretar el paro en solidaridad con el movimiento estudiantil.

Miércoles 31

En el juzgado 16 penal se decretó la formal prisión a 27 personas acusadas de daño en propiedad ajena, secuestro, robo, lesiones, injurias y ataques a las vías de comunicación.

Según informó la Procuraduría del Distrito Federal, fueron puestos en libertad 117 estudiantes a pedido del Rector de la UNAM y del Director del IPN.

El ejército se retiró de las preparatorias 4 y 5 y de la Vocacional 7.

Se realizó un gran mitin en CU con asistencia de varios miles de alumnos, maestros y autoridades universitarias.

El Comité Coordinador del Movimiento General de Huelga del IPN desconoció a la FNET como organización

representativa de los estudiantes técnicos. Todas las escuelas superiores de la Universidad y del IPN están en paro indefinido.

El ejército ocupó la Escuela de Arte Dramático del INBA, en la sala Xavier Villaurrutia, en los momentos en que los presentes realizaban una asamblea.

AGOSTO

Jueves 10.

Se realizó una gigantesca manifestación estudiantil (80 mil aproximadamente), encabezada por el Rector de la UNAM.

Al retornar a la CU, el rector Barros Sierra declaró, que sentía más que nunca, el orgullo de ser universitario.

A solicitud del DDF el ejército se retiró de los últimos planteles que aún se encontraban ocupados; aunque durante todo el día se mantuvo un impresionante despliegue armado en la ciudad.

El Presidente de la República declaró en Guadalajara: Hay que restablecer la paz y la tranquilidad pública. Una mano está tendida, los mexicanos dirán si esa mano se queda

tendida en el aire. Me han dolido en el alma estos deplorables y bochornosos acontecimientos. No ahondemos más las diferencias, dejemos de lado el amor propio, en la inteligencia de que me incluyo, naturalmente, yo.

El secretario de la Defensa expresó en un comunicado: Enterados de la marcha estudiantil, autorizada por el DDF y la Secretaría de Gobernación, se estableció un dispositivo para garantizar que la marcha se llevará a cabo sin ser intervenida por agitadores extremistas. Resulta satisfactorio expresar el orden y disciplina que observaron los verdaderos estudiantes en la marcha que organizó la UNAM.

Viernes 2

En la CU se realizó una manifestación no muy numerosa, convocada por Ramos González de Ciencias Políticas, en la que se quemó simbólicamente a la prensa y se calificó de forma oficialista la manifestación de los universitarios, asimismo uno de los fundadores del MURO Manuel Sánchez Stonprisse, censuraba por una estación de radio en parecidos adjetivos al rector de la Universidad.

La Procuraduría General de la República consignó a siete personas como responsables de asociación delictuosa, sedición, daño en propiedad ajena y ataques a las vías

generales de comunicación. Agrega que solicitaron al juez orden de aprehensión contra otros dirigentes del Partido Comunista Mexicano y de varias organizaciones filiales.

El Presidente retornó a la capital después de su gira por Colima y Jalisco.

Sábado 3

El director general del IPN aceptó encabezar la manifestación anunciada para el domingo cuatro a condición de que ninguna organización estudiantil apareciera como patrocinadora; pidió además que esta manifestación fuese una prueba de la unidad politécnica y que el contingente estuviese formado por maestros y estudiantes exclusivamente del Instituto y no por grupos de otra organización estudiantil.

La CNED, en un manifiesto expone que las organizaciones revolucionarias de la juventud están sufriendo la furia irracional de los cuerpos policiacos; el movimiento estudiantil, sin embargo, debe derrotar la violencia y abrir nuevos cauces a la democracia.

Los 14 consignados ante el juez primero de Distrito en en materia Penal, negaron los cargos y sobre todo haber

intervenido en la redacción de un desplegado, en cuyo texto la Procuraduría se basó para ampliar la acusación a asociación delictuosa y sedición, que aparece firmado por la Juventud comunista y la CNED.

Domingo 4

No se registró ningún cambio en el curso de los acontecimientos. Las actividades artísticas de la UNAM fueron suspendidas debido al duelo declarado por la casa de estudio por la violación de la autonomía universitaria.

Lunes 5

Varios miles de estudiantes, se estimó en unos cien mil marcharon de la explanada de Zacatenco al Casco de Santo Tomás. Las notas sobresalientes fueron el orden y la ausencia de la policía.

La UNAM informó que todas las escuelas y facultades, salvo Ciencias y Ciencias Políticas, reanudarían sus actividades normales. Los alumnos propusieron en asamblea que el periodo de clases se prorrogue hasta el 28 de octubre.

El Partido Comunista protestó en un telegrama enviado al Presidente, por la formal prisión a miembros de ese

cuerpo político; el que las autoridades judiciales incluyeran el delito de asociación delictuosa, determinado por la afiliación al Partido comunista, revela el propósito reaccionario de convertir la investigación en un proceso contra el PC.

Martes 6

La Asociación Nacional de Egresados de las Escuelas Superiores para hijos de trabajadores, A.C., declaró que la violencia fue provocada por elementos del espionaje internacional, especialmente de la CIA.

En una asamblea conjunta de maestros y alumnos de la Facultad de Ciencias Políticas, se acordó la pena unificación UNAM-IPN, que las aulas se abran y se inicien discusiones adjuntas, creación de un tribunal universitario que juzgue a los responsables de la represión, que Radio Universidad informe del movimiento y que la UNAM se convierta en Universidad Popular.

Miércoles 7

La FNET recordó que hoy vence el plazo de 8 días que las autoridades del DDF fijaron para dar solución a los dos primeros puntos de su pliego petitorio, y son: destitución de los jefes policiacos y castigo a los responsables de la

represión al estudiantado. La FNET seguirá encauzando las pláticas con las autoridades.

El Consejo General de Hueiqz del IPN, organismo que controla la casi totalidad de las escuelas, desautorizó a cualquier organismo que no sea el mismo consejo para llevar a cabo los trámites con vistas a la solución del conflicto. Recordó que hoy vence el plazo de 72 horas dado para satisfacer sus demandas. Se acordó que de iniciarse las pláticas, éstas deberían ser públicas.

Jueves 8

El Comité Nacional de Huelga, integrado por estudiantes de todas las instituciones de educación, expresó su decisión de seguir la lucha hasta la total solución de sus peticiones. Declaró que hay más de 150 mil estudiantes y maestros en huelga. Anunció que próximamente se organizará una manifestación.

Se sumaron al paro nacional las siguientes escuelas: Escuela Nacional de Antropología, Arquitectura, Comercio y Odontología de la UNAM.

Las universidades de Sinaloa, Baja California y Tabasco. El Tecnológico de Veracruz y las Normales Rurales.

Las sociedades de padres de familia de la Tecnológica 4 y de las Prevocacionales 3 y 4 de esta ciudad acordaron apoyar el movimiento.

Viernes 9

La FNET realizó una conferencia de prensa en la que puntualizaron:

- Rechazamos la intervención de otras escuelas ajenas en un problema exclusivo al IPN.

- Los acuerdos del Comité de Huelga no son válidos porque está integrado por estudiantes que representan a otras escuelas.

- Los miembros del Comité de Huelga tienen ligas con la CIA (citan nombres y aluden los viajes a Cuba de estos estudiantes).

- Piden que los agitadores del CNH sean detenidos.

- Piensan que la agitación presente es un paso hacia el golpe de estado de carácter militar.

- Acusa al director de la Nacional de Ciencias Biológicas y a los estudiantes de Chapingo.

- Afirman que nunca estarán contra el gobierno.

- Información sobre la actividad de las "brigadas".

- Calma en las escuelas y facultades de la UNAM.

- Los universitarios piden la solución total del pliego petitorio como condición previa al diálogo.

Sábado 10

Ningún cambio en la situación.

Domingo 11

En declaraciones escritas a la prensa, directores de 26 escuelas del IPN expresaron su respaldo total a las directrices marcadas por el Dr. Guillermo Massieu, y señalaron que hacen suya la exhortación para que los estudiantes, sin hacer a un lado la lucha por las demandas justas y factibles, hagan la realización del periodo de exámenes.

Lunes 12

UNAM y Politécnico continúan en huelga, celebrando asambleas en sus locales.

La FNET declaró que no participará en la manifestación que se llevará a cabo, pero que continúa apoyando la huelga.

La coalición de maestros aceptó encabezar la manifestación.

Martes 13

Un contingente de 150 mil personas, formado por estudiantes del Politécnico, UNAM, Normales, Chapingo, etc.,

maestros y público en general desfiló desde el Casco de Santo Tomás hasta el Zócalo. La Coalición de maestros encabezó la manifestación que se llevó en absoluto orden.

Miércoles 14

Carta abierta dirigida al Presidente de la República por la Confederación de Jóvenes Mexicanos.

Como hasta el momento no se han resuelto las peticiones de los estudiantes, venimos ante usted para que se avoque a dialogar personalmente con los estudiantes.

La Universidad del Valle de México (ex instituto Harvard), institución educativa privada de enseñanza superior, se declaró ayer en paro indefinido en apoyo del movimiento estudiantil. De inmediato se constituyó un Comité de Huelga para relacionarse con el Comité Nacional de Huelga.

Las siguientes instituciones se sumaron al movimiento tecnológico de Durango y Orizaba; estudiantes, profesores e investigadores del Colegio de México y la Escuela de Antropología e Historia, así como un grupo de intelectuales y artistas.

Los estudiantes de las escuelas de Economía, Filosofía y Letras y de la Facultad de Derecho y la Preparatoria "Artículo Tercero" de la Universidad Veracruzana, declararon un paro y manifestaron frente al Palacio de Gobierno de Jalapa.

En la UNAM continúa la huelga.

Jueves 15

El Sindicato de Maestros de la UNAM expresó su solidaridad con la protesta. El CNH informó que los familiares de los estudiantes desaparecidos están siendo aterrorizados para que no declaren.

Las Escuelas de Comercio, Diseño Industrial, Ciencias Políticas, Sociología y Antropología de la Universidad Iberoamericana declararon ayer el paro de sus actividades académicas, en solidaridad al pliego petitorio elaborado por el CNH.

El Consejo Universitario en una sesión extraordinaria debatió durante más de cuatro horas el conflicto estudiantil. La reunión no tiene precedentes en la vida de la Universidad. Se nombró una comisión de 21 personas, la cual elaboró este proyecto de demandas:

1. Respeto irrestricto a la autonomía universitaria así como que el Gobierno Federal acepte la definición del rector en noviembre de 1966.

2. Respeto a las garantías individuales y sociales que consagra la Constitución.

3. No intervención del ejército y de otras fuerzas del orden público para la solución de problemas y que son exclusiva competencia de la Universidad y demás centros de enseñanza superior.

4. Reparación de los daños materiales sufridos por los planteles que fueron ocupados.

5. Libertad de los estudiantes presos.

Como ciudadanos, los miembros del Consejo apoyaron:

6. Deslindamiento de responsabilidades de las autoridades involucradas en los actos represivos y aplicación de las sanciones a que haya lugar.

7. Limitación de las actividades de las fuerzas públicas de acuerdo con los lineamientos de la Constitución y derogación de todas las leyes y artículos que en forma anticonstitucional limiten el ejercicio de los derechos políticos y las garantías individuales en especial los artículos 145 y 145 bis del Código Penal.

8. Libertad a los ciudadanos presos por motivos ideológicos y políticos.

Viernes 16

El Conservatorio Nacional de Música y la Escuela Normal Superior se declararon en huelga solidaria con el movimiento y de inmediato, sus comités de lucha se unieron al Consejo Nacional de Huelga.

En la Universidad Iberoamericana se iniciaron paros en el ciclo preparatorio.

La generación 1965-68 de pasantes de la Escuela Superior de ciencias Física-Matemáticas, decidió suspender definitivamente el festejo de graduación y acordó entregar al Consejo Nacional de Huelga los fondos recaudados por bailes y otras ceremonias.

El Comité de Escritores y Artistas, formado en apoyo del movimiento estudiantil, en una asamblea realizada en la Ciudad Universitaria, reiteró su protesta ante las autoridades por la violación de la Autonomía, y por el empleo de armas contra gente indefensa. Acordaron enviar telegramas al Presidente Díaz Ordaz y al Congreso de la Unión, en los cuales exigen la solución del conflicto de acuerdo con el pliego petitorio del Consejo Nacional de Huelga.

Sábado 17

Se realizó una conferencia de prensa, convocada por el Consejo Nacional de Huelga, en el auditorio de la Vocacional 5. En ella el CNH, expresó que continuará la huelga hasta que no sean resueltos todos los puntos del pliego petitorio.

Las delegaciones sindicales de profesores de numerosas escuelas del IPN, publicaron un manifiesto dirigido a la opinión pública en el que se afirma: "El profesorado organizado del IPN desde el primer momento se solidariza con la actitud reprobatoria que han asumido estudiantes y autoridades del Instituto, ante la agresión policiaca".

Domingo 18

La Universidad de Oaxaca se declaró en huelga indefinida, en solidaridad del movimiento estudiantil.

El Consejo Nacional de Huelga reiteró su invitación a los diputados para participar en el debate programado para el día 19 en Ciudad Universitaria.

En círculos parlamentarios se dijo que ningún diputado asistirá al debate en la Ciudad Universitaria. La invitación fue calificada como una trampa en la que torpemente se intenta atrapar a los legisladores, con fines de agitación y

propaganda contraria a una solución satisfactoria del conflicto estudiantil.

En La Alameda Central lugar de reunión popular los domingos, los estudiantes realizaron varios mítines, pidieron el apoyo del pueblo y lanzaron cargos al gobierno y a la prensa.

Lunes 19

Se realizó una Asamblea de la Coalición de Maestros, en la que fue comentada favorablemente la posición del Consejo Universitario.

Se realizó una asamblea en el Auditorio de Ciencias que fue presidido por el Consejo Nacional de Huelga. En ella se dijo que existe la circunstancia de que todo gobierno, cuyo país es sede de la Olimpiada debe garantizar 40 días antes de la iniciación de estas competencias que se vive en un ambiente de estabilidad y de tranquilidad política.

Martes 20

La Junta Nacional del Partido Demócrata Cristiano expresó su amplia solidaridad con la juventud estudiosa de México; condena la presencia de las fuerzas armadas en el Instituto de Cultura y por la brutal represión policiaca de

que han sido víctimas los estudiantes en diversas ocasiones; hace un llamado al pueblo para mantenerse unido y firme, en busca de nuevos caminos para obtener un cambio radical de las caducas estructuras sociales, políticas y económicas de la Nación.

Miércoles 21

Los dirigentes del CNH consideraron la posibilidad de que la manifestación enunciada culmine en el Zócalo en donde permanecerían hasta la solución definitiva del conflicto por parte de las autoridades. Declararon que no son enemigos del diálogo sino de que la discusión entre estudiantes y autoridades no sea pública.

Jueves 22

El Gobierno Federal emite una declaración, que fue leída por el Lic. Luis Echeverría en los siguientes términos: El Gobierno de la República expresa su mejor disposición de recibir a los representantes de los maestros y estudiantes de la UNAM, del IPN y de otros centros educativos vinculados al problema existente, para conocer en forma directa las demandas que formulen y las sugerencias que hagan, a fin de resolver en definitiva el conflicto que ha vivido nuestra capital.

El Consejo Nacional de Huelga y la Coalición de Maestros declararon que conocieron la iniciativa del Gobierno y piden que el Ejecutivo designe a sus representantes.

Viernes 23

La Secretaría de gobernación comunicó telefónicamente a la Coalición de Maestros Pro-Libertades Democráticas y al Consejo Nacional de Huelga (estudiantil), la aceptación del Poder Ejecutivo de efectuar diálogos.

Profesores y estudiantes aceptaron el diálogo con la única condición de que las conversaciones sean transmitidas simultáneamente por la radio y la televisión y en presencia de periodistas. Se sugirió que las conversaciones se realicen en el Auditorio Nacional, la explanaja de la Ciudad Universitaria, en Zacatenco o en cualquier institución de ambas unidades educacionales, incluidas la Vocacional 5 y el Casco de Santo Tomás.

El Consejo informó que haya o no solución habrá una manifestación el martes 27. La manifestación se dirigirá al Zócalo y comenzará a las cuatro de la tarde.

Cincuenta y dos estudiantes de la Universidad

"independientes de cualquier grupo político o apolítico nacional o extranjero", dijeron que el movimiento se ha caracterizado por la participación de personas completamente extrañas a los estudiantes y añadieron que la autonomía estuvo amenazada, pero por grupos ajenos a los problemas estudiantiles de acuerdo con un plan trazado para complotar contra México. Aprueban la intervención del ejército, porque añaden los enemigos de México tenían planeado ampliar sus actividades a toda la República con el único propósito de "subvertir y alterar el orden del país, ya que el movimiento carece de bandera".

Sábado 24

El Gobierno Federal reiteró su invitación a discutir con estudiantes.

En un debate público organizado por la Tribunal Nacional de la Juventud, en el Club de Periodistas, se hizo un análisis general del movimiento estudiantil, de su situación actual, de sus posibles soluciones y de sus consecuencias, en el que participaron numerosos oradores que coincidieron en afirmar que la razón les asiste a los jóvenes, y en defender la limpieza y los puntos que enarbolan... Se destacó que el movimiento no es precomunista ni anticomunista, sino que tiene el fin de hacer valer los derechos que la Constitución de la República otorgan al

pueblo.

Domingo 25

El Consejo Nacional de Huelga dijo que a las 9 horas del 26 de agosto, establecerá nuevo contacto telefónico con las autoridades, para ver la posibilidad de fijar definitivamente lugar y fecha para el diálogo que puede solucionar el problema estudiantil.

Añadió que irán al diálogo público ni menos de diez ni más de veinte estudiantes. Como asesores irán varios maestros.

En un comunicado a la prensa, el Consejo Nacional de Huelga se dirigió a ver al Colegio Nacional, a la Academia de Artes y Ciencias, a la Sociedad de Geografía y Estadística, a la Academia Mexicana de la Historia, a la Sociedad Mexicana de Antropología, a la Comunidad Latinoamericana de Escritores de México y PEN Club de México, pidiendo a sus directores o presidentes en turno, apoyo al movimiento estudiantil y manifestando extrañeza ante "el silencio injustificado de dichas organizaciones cuya función esencial es la demanda de la libertad de expresión y la cultura".

Los miembros de la FNET dijeron que los alumnos del Politécnico deben tener muy en cuenta que ella fue la primera en manifestarse en centro de la violencia y en aceptar el diálogo con las autoridades. Dijeron, además, que el allanamiento y destrucción de sus oficinas fue realizado por los del Consejo Nacional de Huelga.

Lunes 26

El DDF informó que aunque no se había solicitado el permiso correspondiente, permitirá que se celebre la manifestación anunciada para el día 27.

El Consejo Nacional de Huelga efectuó contactos con las autoridades de la Secretaría de Gobernación y expresó su confianza en que las pláticas con los representantes del gobierno federal se iniciarán formalmente mañana. Al mismo tiempo anunció que nombró una comisión por cada uno de los seis puntos de su pliego petitorio para que reúna todos los elementos y prepare las argumentaciones con que se defenderán ante las autoridades.

Brigadas estudiantiles manifestaron que el movimiento se ha convertido en una auténtica lucha social del pueblo, y que se busca no sólo protestar sino restablecer los derechos que consagra la Constitución.

Martes 27

El Consejo Nacional de Huelga condujo la manifestación del Museo de Antropología a la Plaza de la Constitución.

Los estudiantes incurrieron en algunos excesos, pintaron en la fachada del Palacio Nacional letreros injuriosos al Presidente de la República. Izaron en el asta del Zócalo una bandera rojinegra que luego arriaron.

Finalmente decidieron dejar una guardia de estudiantes que se proponía permanecer en el Zócalo hasta la próxima asamblea prevista para el día 10.

El mitin concluye a las 21:40 horas.

A la una de la mañana, soldados y políticos comenzaron a avanzar en formación compacta en un movimiento envolvente, los estudiantes iniciaron la retirada lanzando vivas a México.

Miércoles 28

Numerosos burócratas fueron al Zócalo para un acto organizado por el DDF, en desagravio a la bandera nacional.

En el acto de desagravio a la bandera ocurrieron los

siguientes hechos: Grupos de estudiantes llegaron al Zócalo para explicar a la gente reunida las razones de su movimiento al grado que el propio Corona del Rosal se dirigió a ellos para disuadirlos de su campaña y evitar mayores desórdenes y víctimas. Sin embargo, los estudiantes se lanzaron a recuperar la bandera rojinegra que estaba siendo arriada provocándose riñas e incluso disparos de armas de fuego.

La bandera rojinegra después de tratar de quemarla, fue rescatada por los estudiantes quienes utilizaron sus camisas para sofocar el fuego que la consumía. Inmediatamente se realizó un mitin estudiantil aprovechando la enorme concurrencia. En ese momento interviene el ejército precedido por 12 tanques que acometieron contra la muchedumbre. Inmediatamente se generalizó una lucha de la que resultaron innumerables heridos.

La Jefatura de Policía anunció que en adelante cualquier persona que provoque desorden en la vía pública, o se apodere o intente apoderarse de autobuses urbanos, será detenida y consignada ante las autoridades.

Jueves 29

En conferencia de prensa, el Consejo de Huelga y la Coalición de Maestros coincidieron en expresar su disposición a iniciar el diálogo.

El Consejo de Huelga manifestó que no había ordenado pintar los muros del Palacio Nacional y que la bandera rojinegra fue izada contra su voluntad y que había sido arriada.

Una bandera diferente -se dijo- fue izada después de que los estudiantes habían sido desalojados por el ejército. Tuvo lugar con el consentimiento del sacerdote Jesús Pérez a quien previamente le solicitaron el permiso.

El asalto que sufrió esta mañana la escuela Vocacional 7, manifestaron por un grupo de individuos no identificados, que dispararon contra los edificios de la escuela tiene la marca de los que acostumbra a realizar el grupo fascista MURO.

El Consejo Nacional de Huelga exhortó anoche al pueblo y a los estudiantes a no confrontarse a las fuerzas armadas y policíacas y a guardar una actitud prudente y serena.

Viernes 30

El Consejo Nacional de Huelga tomó los siguientes acuerdos:

a) El 10. de septiembre, día del Informe Presidencial no habrá manifestaciones en el Zócalo.

b) El Consejo está dispuesto a iniciar el diálogo con las autoridades, con la condición de que sea público o cese la represión policiaca y del ejército.

c) Ya se formaron las comisiones estudiantiles que negociarán con las autoridades.

d) Se intensificará la acción política estudiantil en los sectores populares, pero se evitará el enfrentamiento con las fuerzas represivas.

e) El movimiento no desea entorpecer la Olimpiada. Las comisiones formadas para dialogar con las autoridades, serán asesoradas por representantes de la Coalición de Maestros de Enseñanza Media y Superior.

Un gran número de estudiantes fueron aprehendidos por la policía, acusados de alteración del orden público y de intentar el secuestro de camiones. Todos ellos fueron presos en centros laborales, a donde acudieron a pedir apoyo a los obreros.

Sábado 31

La Vocacional 7 del IPN fue objeto de otro ataque terrorista. Los terroristas quemaron todo lo que encontraron, rompieron cristales y amenazaron a todas las personas; inclusive irrumpieron en los edificios cercanos a la Unidad Nonoalco-Tlatelolco. Los terroristas se dirigieron a la Prevocacional 4, en donde continuaron destrozando y golpeando. Los vecinos solicitaron la intervención de los granaderos que se encontraban cerca del lugar, pero los policías se negaron a detener a los terroristas, aduciendo que ellos solamente podían intervenir si lo ordenaba la superioridad.

El Consejo Nacional de Huelga reiteró su disposición a dialogar con las autoridades para dar solución al conflicto, también informó que el 16 de septiembre se abstendrá de realizar mítines en el primer cuadro de la ciudad, y que el movimiento tiene mucha simpatía entre los burócratas; mostraron volantes que así lo demuestran, firmados por el Comité Burocrático Pro-Libertades.

OCTUBRE

Martes 10.

Se reanudaron las labores en la Universidad. Los comités de lucha inician reuniones para discutir la

reanudación de las clases. el CNH rechazó el regreso a clases y durante dos mítines efectuados a las 13 y 17:30 horas, se dieron a conocer sus puntos de vista. Las autoridades continúan haciendo inventarios para cuantificar los daños sufridos en las instalaciones universitarias. Se hace saber que tres exposiciones internacionales fueron retrasadas por el conflicto estudiantil.

Miércoles 2

El Consejo Nacional de Huelga convocó a un mitin y manifestación a las 17:00 horas en la Plaza de las Tres Culturas en Tlatelolco. A las 17:30 horas estaban reunidas más de 15,000 personas.

A las 18:10 horas cuatro bengalas fueron como una señal de ataque. Se dispararon balas de salva, balas al aire y ráfagas de ametralladora, cundió el pánico. Las entradas de la Unidad estaban acordonadas por el ejército que impedía cualquier salida a los asistentes, los cuales se refugiaban en edificios cercanos o caían al suelo heridos. Francotiradores aislados responden al fuego de las fuerzas públicas desde las azoteas. Se capturan a todos los estudiantes que se encontraban en el edificio Chihuahua, del cual empiezan a salir llamas en varios puntos.

Durante más de dos horas, hasta las 20:30 horas el tiroteo es continuo. A las 21 horas varios edificios han sido totalmente ocupados por la tropa y se catean algunos otros. Se calcula que en la operación participaron unos 5,000 soldados. Centenares de detenidos fueron enviados al Campo Militar Número Uno; antes se había empleado una fosa precortesiana como celda provisional y algunos detenidos fueron desnudados.

La Cruz Roja y el Hospital Rubén Leñero de la Cruz Roja fueron acordonados a las 21 horas por la policía. Se secuestraron autobuses y fueron quemados catorce y un tranvía en diversos rumbos de la ciudad.

En la zona del encuentro enmudecieron los teléfonos y se cortó la energía eléctrica. Se custodió la Unidad durante la madrugada, mientras la tropa y agentes cateaban los inmuebles en busca de armas y francotiradores. Se decomisaron armas de alto poder reglamentarias del ejército, y se indicó que un cabo recibió un disparo hecho por bala expansiva.

Se extraviaron 4 periodistas extranjeros y la italiana Oriana Falleci fue herida.

El Zócalo se encuentra desde las 22 horas, vigilado por policías. Ante la petición de periodistas extranjeros, a medianoche el director de prensa y relaciones públicas de la Presidencia de la República, Fernando M. Garza hizo declaraciones extraoficiales sobre el saldo de la contienda: cerca de 20 muertos, 75 heridos y más de 400 detenidos; se dijo que se quería acabar con el "foco de agitación" y que se garantiza la tranquilidad durante los Juegos Olímpicos.

Jueves 3

Aumentó a 30 el número oficial de muertos como saldo de la acción en Tlatelolco; hay en los nosocomios 53 heridos graves. Se realizaron nuevas aprehensiones y el número de detenidos recluidos en el Campo Militar Número Uno se calcula en 1,500. Las fuerzas federales continúan acordonando la zona de Tlatelolco y se siguen practicando cateos en los edificios que rodean la Plaza de las Tres Culturas. Algunos vecinos evacuaron sus departamentos. En una conferencia de prensa, el Jefe de la Policía denunció la actividad de individuos ajenos a los estudiantes y señaló como culpables de la tragedia del miércoles, a los padres de familia que no han sabido encauzar a sus hijos. Se ha amenazado de muerte a los estudiantes que estuvieron detenidos a los cuales se les han enviado cruces rojas por carta. Se sabe que fueron capturados varios líderes del

Consejo Nacional de Huelga. El Senado de la República, en un documento firmado por 30 legisladores de la Gran Comisión, justificó la intervención de las fuerzas públicas el miércoles, aduciendo que el Ejecutivo actuó con apego a la Constitución y denunciaba la participación de entes nacionales y extranjeros que persiguen peligrosos objetivos antimexicanos así como el empleo de armas modernas de alto poder en los sucesos de Tlatelolco. La Academia de Ciencias Penales, que preside el ex rector Luis Garrido, se pronunció en contra del Artículo 145. A petición de gran número de delegaciones deportivas, fueron retirados los soldados de la Villa Olímpica quedando un reducido grupo. Fue incendiado un tranvía a la Preparatoria de Coapa.

Viernes 4

Dos individuos fueron baleados en las inmediaciones de la Vocacional 7 en Tlatelolco; uno de ellos murió a poco de llegar a la Cruz Roja.

Comenzaron a ser interrogados los detenidos en Tlatelolco: 696 personas en la Penitenciaría de Santa Martha Acatitla y 200 en la Cárcel Preventiva. Hoy comenzaron a practicarse averiguaciones de unas 800 personas en el Campo Militar Número Uno. Salieron libres 400 jóvenes.

Se efectuaron actos terroristas en varios rumbos de la ciudad. Se restablece la periodista italiana Oriana Falleci.

En Londres, cien estudiantes marcharon en protesta hacia la embajada mexicana y entregaron una carta a los funcionarios.

Sábado 5

En una conferencia de prensa (nacional y extranjera), efectuada en el Auditorio del Centro Médico de CU, el CNH hizo varias declaraciones sobre los hechos recientes relativos al movimiento, el cual continuará pese a toda represión; niega que hayan sido estudiantes quienes prepararon o realizaron la masacre de Tlatelolco; afirman sin mayores datos que el número de muertos civiles rebasa los 150 y de los militares 40; declara que se apoya a quienes quieren utilizar el movimiento para impedir la vida constitucional; denuncia que grupos de choque muy bien armados, dieron protesta para propiciar la represión militar, pero que la tropa no sólo disparó contra los francotiradores sino contra la multitud, señala que se ha torturado a muchos de los 25 miembros del CNH capturados; decide suprimir mítines y manifestaciones; anuncian que los 9 presos políticos el próximo lunes principiarán una huelga de hambre.

Fueron puestos en libertad 735 de las personas detenidas el 2 de octubre en Tlatelolco, que se encontraban en la Cárcel Preventiva y en la Penitenciaría de Santa Martha Acatitla.

Domingo 6

El CNH en documento entregado a Excélsior pidió el diálogo al Gobierno Federal haciendo a un lado las formalidades "siempre y cuando existan garantías de que no seremos aprehendidos al asistir a dicha reunión". Es la postura de los estudiantes de la ESIME. Por considerar que es indispensable darle una solución política al presente conflicto lo cual beneficia al pueblo mexicano.

Lunes 7

En una reunión efectuada en la Torre de Ciencias a la que asistieron dirigentes estudiantiles de esa Facultad y algunos miembros del CNH, se acordó evitar reuniones de masa estudiantil fuera de recintos escolares; pedir a la Rectoría facilidades para esas reuniones; integrar mayor número de brigadas de obreros y campesinos, "el estudiantado ya cumplió con despertar la conciencia cívica".

Se detuvieron a nueve jóvenes, cinco acusados de secuestrar un camión de pasajeros, y cuatro de incendiar un

tranvía con una bomba molotov.

Martes 8

Se hace saber por la Procuraduría que un total de 113 personas fueron consignadas a los Jueces lo. de Distrito y 60. del Ramo Penal en el D.F., mientras que en el Estado de Veracruz se dictaba formal prisión a otras 3 personas, todas en relación con el movimiento estudiantil.

El CNH informa que las pláticas con los representantes del Presidente de la República son informales y se desarrollan con respeto y cordialidad.

Miércoles 9

Conferencia de algunos miembros del CNH en la Casa del Lago, dependiente de la UNAM. Nada de manifestaciones o conflictos durante la "tregua olímpica" del 12 al 28 de octubre.

Sábado 26

Son liberados 67 estudiantes detenidos en el Campo Militar Número Uno.(39)

(39) Revista "Los Universitarios" No. 125 y 126. Agosto de 1978. Universidad de México. Vol. XXIII. Págs. 1 a 13

Revista "Los Universitarios" No. 129 y 130, Octubre de 1978. Universidad de México. Págs 14 a 16. Elena Poniatovska. "La Noche de Tlatelolco" Ediciones ERA. México, 1971. Pág. 281.

d. Movimiento de 1971.

Han transcurrido siete meses de gobierno de Luis Echeverría. Durante este tiempo, los estudiantes han podido comprobar que detrás de la engañosa política de "reformas" y "diálogo", está presente el verdadero rostro antidemocrático y represivo del Estado burgués mexicano.

Nuestra manifestación levantó auténticas banderas del estudiantado y del pueblo; los estudiantes salimos a las calles a sostener nuestra oposición a la llamada reforma educativa del gobierno, la que ante todo tiende a convertirnos en instrumentos de los grandes capitalistas y que no resuelve el problema de educación en nuestro país.

Esta manifestación se propone salir a la calle a exigir la libertad inmediata e incondicional de todos los presos políticos del país, los de antes de 1968, los que cayeron durante los combates por la democracia de ese año, y los que han sido encarcelados en meses recientes por luchar de acuerdo con sus propios medios y convicciones contra la antidemocracia y la explotación.

Ante la represión del 10 de junio la respuesta inmediata no pudo ser otra que la denuncia de los hechos, la exigencia de garantías democráticas para nuestros actos

públicos, la lucha por conquistar nuestro derecho de manifestación, y la demanda de desaparición de los grupos fascistas organizados por el gobierno como son "Los halcones", "Las porras" y otros más.

La represión refleja además la total intolerancia de la burguesía respecto a las acciones y a las luchas encabezadas por la oposición radical, la oposición de clase a la política global de la burguesía, la única oposición que tiene futuro en nuestro país. Pero este hecho no puede ser aceptado como algo irremediable. Muy por el contrario, los estudiantes mexicanos y el pueblo no pueden renunciar a manifestarse públicamente, hacerlo sería coadyuvar a que la represión impidiera totalmente la lucha.

Durante los acontecimientos registrados entre julio y octubre de 1968, que demostraron la contingencia del aparato político mexicano, el movimiento estudiantil demostró su carácter independiente y su amplia repercusión política a nivel nacional. Por su impugnación radical al sistema y por la autonomía de su dinámica, el movimiento estudiantil fue reprimido sistemática y brutalmente por un régimen torpe y sordo, incapacitado para dialogar con los sectores con los sectores críticos e incorformes.

Con la manifestación organizada el 10 de julio se buscaba definir nuevamente la detonación estudiantil dentro del complejo contexto de la lucha de clases de nuestro país; la democratización de la enseñanza, el rechazo de la reforma educativa gubernamentalmente impuesta, la alianza obrero-estudiantil en torno de la bandera de la democracia sindical y, por último, la exigencia de libertad para los presos políticos, fueron los puntos aglutinantes de esta primera movilización que buscaba comprobar la apertura democrática tan insistentemente proclamado.

La brutal represión desatada por el gobierno obliga hoy más que nunca al movimiento estudiantil a discutir sus perspectivas y a plantearse su futuro.

El grandioso movimiento de 1968 no sólo dejó duras enseñanzas al estudiantado mexicano y al pueblo en general, sino que también y, sobre todo, el régimen antidemocrático y reaccionario aprendió que para poder garantizar durante más tiempo la existencia de su caduco sistema de explotación necesitaba perfeccionar sus sangrientas formas de represión, aparejada con costosas campañas demagógicas que pretenden desorientar, frustrar y mediatizar las luchas del pueblo.

Antes de la manifestación del 10 de julio en lo

político varias escuelas se encontraban en periodo de ascenso de la lucha, pero en lo general no existía una organización sólida. En cuanto a lo académico, la mayoría de las escuelas del Politécnico se encontraban en periodo de vacaciones o en el mejor de los casos de exámenes. Las Normales habían ya concluido clases e iniciaban su periodo de exámenes; situación similar existía en la UNAM.

Las condiciones políticas señaladas como factor determinante, y las condiciones académicas adversas, impidieron y han impedido dar una respuesta inmediata y efectiva a la represión gubernamental del 10 de junio.

La Asociación de Reporteros Gráficos de los Diarios de México y el Sindicato Nacional de Redactores de la Prensa entregaron al Procurador General de la República el sábado 12 una relación minuciosa de los orígenes y el carácter del grupo fascista denominado "los halcones". He aquí un resumen de su denuncia:

1. Fueron organizados para reprimir las actividades estudiantiles durante los acontecimientos de 1968.
2. Posteriormente se les utilizó como ayudantes de los encargados de las "julias" que se dedicaban a perseguir a vendedores ambulantes y "las marías".
3. Se les fijó un sueldo inicial de 60 pesos diarios;

actualmente ganan 65. Los que se distinguen por su peligrosidad, agresividad y efectividad, ganan hasta 120 pesos diarios.

4. Son más de mil. Tienen un cuartel general cerca de la llamada Cuchilla del Tesoro y de la plata número 5 del aeropuerto de la Cd. de México.

5. Son entrenados en técnicas de defensa personal y ataque, tales como karate, box, kendo y judo y se les ha adiestrado en el manejo de armas de fuego y blancas.

6. Sus días de descanso la pasan en pequeños grupos, pero el grueso del contingente siempre está listo para entrar en servicio durante las 24 horas del día.

7. Durante sus "acciones", los halcones usan distintos medios de identificación entre ellos mismo, como son guantes de color, pañuelos atados al cuello, brazaletes y "santos y señas", como los últimos que fueron "perejil y naranja" y "halcón perseo".

8. Su edad fluctúa entre los 18 y los 21 años.

La existencia de este grupo fascistoide que no puede ser producto de una generación espontánea dijo ante el Presidente de la República el Secretario General del Sindicato Nacional de Redactores de la Prensa, José Luis Parra es real. No se nos puede engañar, señor Presidente. Sabemos que es un grupo perfectamente organizado,

perfectamente adiestrado en el manejo de armas, perfectamente consolidado; jóvenes que lamentablemente, tienen una presencia de criminales, y que hayan atentado contra los compañeros cumpliendo una consigna, y al amparo de la misma policía que en ningún momento los contuvo, nos hace pensar que este grupo no es congruente con la realidad".

Por su parte, el Presidente de la Asociación de Reporteros Gráficos, Francisco Picco, afirmó categóricamente en la misma reunión en el despacho presidencial.

"Estamos ciertos, señor Presidente, de que la violencia empleada ayer para disolver una manifestación estudiantil fue producto de órdenes descabelladas y que no se extendió a todos los que cruzamos frente a un grupo de jóvenes que, por razones obvias, conocemos desde hace casi tres años "Los halcones".

El Presidente de la República no lo negó. Ante 7 periodistas extranjeros declaró el martes 15: "Este grupo existía en el pasado y no era nada oculto... parece que se ha manifestado nuevamente".

Por órdenes expresas del Presidente de la República se desarrolla una investigación de los sucesos del jueves 10.

Signos contradictorios y muestras evidentes de la actitud tendenciosa de los investigadores provocan un ambiente de escepticismo en torno a sus resultados. La Procuraduría General de la República ha dado a conocer las declaraciones de algunas personas desconocidas que llevan la finalidad de probar que "los estudiantes peleaban entre ellos" y "que los integrantes de la manifestación estaban armados".

Con gran despliegue hicieron pública la noticia de que no habían sido encontrados el campamento y los lugares de entrenamiento de los halcones, como si éste representara secreto alguno para los órganos judiciales.

El sábado 12 por la tarde, a partir de las 19 horas, el Procurador General de la República y el Secretario de Educación Pública, previas las medidas indispensables para asegurarse una amplia publicidad hicieron una "inspección ocular" de la zona donde se desarrollaron los acontecimientos.

Al llegar al edificio de la Escuela Nacional de Maestros, los funcionarios y su séquito se detuvieron ante una corona y dos grandes mantas en las que los estudiantes habían escrito las siguientes leyendas:

"Señor Presidente el diálogo que mantiene lo conocemos

desde Tlatelolco, 2 de Octubre".

"Por los normalistas muertos no un minuto de silencio, sino toda una vida de lucha".

El sábado 12, el rector de la UNAM y las más altas autoridades universitarias hicieron una condenación pública de los actos represivos del jueves 10 de junio. He aquí el texto de la declaración oficial:

"A la comunidad universitaria y nacional:

El rector, el secretario general, el srio. general auxiliar, los coordinadores de Ciencias y Humanidades, el coordinador del Colegio de Ciencias y Humanidades, los directores de escuelas, facultades o institutos de investigación de la UNAM declaramos nuestro repudio más enérgico a los actos de violencia y represión que se produjeron el jueves 10 del presente. Estos actos afectan gravemente contra el ejercicio de las libertades y garantías consagradas en la Constitución de la República.

Pedimos a las autoridades competentes, de la manera más respetuosa y con toda energía, la aplicación pronta y efectiva de las sanciones que correspondan como castigo a las personas que provocaron esos lamentables hechos.

La existencia de estos grupos de choque, pone en grave peligro la democracia del país, amenaza el orden político y jurídico, las libertades ciudadanas y contradice las

posibilidades de una auténtica apertura democrática y de un debate constructivo acerca de los problemas nacionales.

La opinión universitaria y nacional tienen el derecho de conocer el verdadero origen de estos lamentables hechos, con que se ha atacado la integridad física de los estudiantes que manifestaban sus ideas y también de quienes ejercían la libertad de informar.

El derecho de manifestar las ideas políticas es irrestricto; sin embargo, hacemos un llamado a la responsabilidad política y cívica de los universitarios para que expresen sus ideas con toda serenidad y firmeza, evitando que las fuerzas de provocación que atentan contra la democracia y la independencia del país arrastren a situaciones de violencia irreparable.

Afirmamos la autonomía universitaria y las libertades de nuestros centros de cultura manteniendo en ellos el orden y el trabajo, y exigimos que se desentrañe la verdad de los hechos y la plena aplicación del derecho nacional.

Por mi Raza Hablará el Espíritu."

La formación del ejército político de la revolución será realizada mediante la organización política de las masas y la práctica constante de la lucha por las reivindicaciones económicas, sociales y políticas de los que viven de su trabajo. Sólo así, en la lucha diaria, las masas

harán su propia experiencia y podrán comprender que constituyen la fuerza capaz de transformar la sociedad, haciendo pedazos el sistema de explotación.

Esta lucha diaria y sistemática no contradice la defensa propia, completamente legítima a que las masas se vean obligadas a recurrir para apelar las agresiones de que sean objeto. Por el contrario, facilitará su buen éxito.(40)

(40) Revista "Oposición" del 15 de junio al 15 de diciembre de 1971. Año II. Revista de Información y Debate Político. Registro en trámite. Editora 70, S.A.

Capítulo tercero

3.1.- Marco Jurídico.

3.1.1.- Origen de los Artículos 145 y 145 bis del Código Penal.

Con fecha 9 de septiembre de 1941, el Presidente de la República, en ese entonces el Gral. Manuel Avila Camacho presentó ante la Cámara de Diputados una iniciativa mediante la cual pretende "cumplir con su función constitucional de velar por la conservación de la paz interior y exterior del país... contando con un instrumento jurídico respetable de seguridad social dentro de los principios democráticos de nuestra Constitución.(41)

En apoyo a lo anterior señala, asimismo, que "las enseñanzas obtenidas por la experiencia de lo acontecido a diversos países del hemisferio oriental, en los que,

(41) Diario de Debates. Cámara de Diputados. 9 de septiembre de 1941.

mediante una serie de actividades de franca disolución social se ha preparado su invasión, y se han visto privados de existencia en el concierto de los pueblos por golpes de mano (SIC) apoyados por la fuerza y preparados en plena paz con ayuda en favor de los agresores, de individuos y organizaciones, que gozando de las garantías compatibles con la legislación existente obtuvieron previamente a las acciones militares, informes, datos y secretos militares, y ejercieron propaganda para preparar moralmente a los pobladores, asegurando la pasividad y aún la cooperación de los mismos..."(42)

Así la iniciativa proponía reformas al Código Penal para el Distrito y Territorios Federales y para toda la República en Materia de Fuero Federal, en sus capítulos relativos a la seguridad exterior e interior de la Nación, en lo correspondiente al Artículo 129, adicionándolo con dos fracciones y adicionando, asimismo, el título segundo del Libro I con un Capítulo Tercero relativo a Delitos de Disolución Social constante en tres artículos: el 145 bis, 146 bis y 147 bis.

(42) Diario de Debates. Cámara de Diputados. 20 de septiembre de 1941.

No obstante, en la sesión del 10 de octubre la H. Cámara de Diputados, bajo la presidencia del Diputado Arnulfo Rosas, se presentó un dictamen, mismo que fue aprobado tanto en lo general como en lo particular, por unanimidad de 95 votos. En dicho dictamen la Comisión declara aceptar la nueva figura delictiva que se consideraba en la iniciativa con el nombre de Delitos de Disolución Social, e inclusive se expresa que las razones en que se apoya el Ejecutivo Federal en relación con la parte de su proyecto referente a estos delitos son "tan claras y tan obvias que apenas y es necesario insistir en ellas". A pesar de esto, y en atención a detalles de mera técnica jurídica, la redacción propuesta en la iniciativa fue reelaborada en su forma y sometida a la Cámara bajo el siguiente proyecto de ley, en cuyo Artículo 2o. concerniente a los delitos que nos ocupan se plantea lo siguiente.(43)

"Artículo 2o. Se suprime del Capítulo Segundo, Título Segundo, Libro Primero del Código Penal el Artículo 145 y se adiciona dicho Título Segundo como sigue:

(43) Diario de Debates. Cámara de Diputados. 10 de octubre de 1941.

DELITOS DE DISOLUCION SOCIAL:

"Artículo 145. Se aplicará prisión de dos a seis años al extranjero o nacional mexicano que, en forma hablada o escrita, o por cualquier otro medio realice propaganda política entre extranjeros o entre mexicanos, difundiendo ideas, programas o normas de acción de cualquier gobierno extranjero que perturbe el orden público o afecte la soberanía del Estado Mexicano".

"Se perturba el orden público cuando los actos determinados en el párrafo anterior, tienden a producir rebelión, sedición, asonada o motín".

"Se afecta la soberanía nacional cuando dichos actos pueden poner en peligro la integridad territorial de la República, obstaculicen el funcionamiento de sus instituciones legítimas o propaguen el desacato de parte de los nacionales mexicanos a sus deberes".

"Se aplicará prisión de seis a diez años al extranjero o nacional mexicano que, en cualquier forma, realice actos de cualquier naturaleza, que preparen material o moralmente la invasión del país a cualquier gobierno extranjero".

"Cuando el sentenciado en el caso de los párrafos

anteriores sea un extranjero, las penas a que antes se ha hecho referencia se aplicarán sin perjuicio de la facultad que concede al Presidente de la República el Artículo 33 de la Constitución".

"Artículo 145 bis. Para todos los efectos legales, solamente se consideran como de carácter político, los delitos consignados en este título con excepción de los previstos en los artículos 136 y 140".

"Transitorio. Las presentes reformas y adiciones entrarán en vigor desde el día de su aplicación en el Diario Oficial".

3.1.2.- Reformas al Artículo 145
del Código Penal.

A finales de 1950, el Presidente Miguel Alemán Valdez presentó ante la Cámara de Senadores, una iniciativa de ley mediante la cual, tal y como se señala en el dictamen que ante dicha Cámara se presentó en sesión del 20 de diciembre de 1950 a la Asamblea, se intentaba llenar ciertas lagunas del Código Penal, aclarar algunos preceptos y procurar que aquellas sanciones que en ese momento se tildaban de ineficaces para reprimir la criminalidad, se modificaran para lograr que estuvieran en mayor concordancia con la realidad.

Así -sigue el dictamen-, "se pretende hacer del Código Penal un instrumento más adecuado para el cumplimiento de los fines del Estado, por lo que se refiere a la prevención de los peligros derivados de la situación de emergencia que puede presentarse tanto en lo económico como en lo social, como un reflejo de la crisis mundial".(44)

Por su parte, los integrantes de las Comisiones

(44) Diario de Debates. Cámara de Senadores. 20 de diciembre de 1950.

Dictaminadoras declaran estar conformes con la esencia del proyecto de reformas sometido por el Ejecutivo a la consideración de las Cámaras, resaltando su comprensión a la necesidad ineludible de que el Derecho no permanezca estático y adecuado solamente a situaciones de hecho ya experimentadas, por lo que pugnan por la dinámica de las normas jurídicas y por su modificación cuando la realidad demuestra que se ha roto la exacta correspondencia entre éste y la norma de Derecho.

Así, el proyecto de ley propuesto a la Asamblea fue el siguiente:

"Artículo 145. Se aplicará prisión de dos a doce años y multa de mil a diez mil pesos al extranjero o nacional mexicano, que en forma hablada o escrita o por cualquier otro medio realice propaganda política entre nacionales mexicanos, difundiendo ideas, programas o normas de acción de cualquier gobierno extranjero que perturben el orden público o afecten la soberanía del Estado Mexicano.

Se aplicarán las mismas penas al extranjero o nacional mexicano que por cualquier medio induzca o incite a uno o más individuos a que realicen actos de sabotaje, a subvertir la vida institucional del país, o realice actos de

provocación con fines de perturbación del orden a la paz pública y al que efectúe tales actos. En el caso de que las mismas constituyan otros delitos se aplicarán, además las sanciones de éstos.

Se aplicará prisión de diez a veinte años, al extranjero o nacional mexicano que, en cualquier forma, realice actos de cualquier naturaleza, que prepare material o moralmente la invasión del territorio nacional o la sumisión del país a cualquier gobierno extranjero.

Cuando el sentenciado, en el caso de los párrafos anteriores, sea un extranjero, las penas a que antes se ha hecho referencia, se aplicarán sin perjuicio de las facultades que concede al Presidente de la República el Artículo 33 de la Constitución".

Al discutir el dictamen en la Cámara de Senadores, por tratarse de un asunto de urgente resolución, según se lee en el Diario de Debates, se le dispensó de los trámites y fue aprobado, en lo general y en lo particular por mayoría de votos, estando por la negativa el C. Juan Manuel Elizondo, sin que haya fundado su voto.

En sesión del 26 de diciembre de 1950 fue sometido a la

Asamblea de la Cámara de Diputados, el proyecto de ley en los mismos términos aprobados por la de Senadores, aprobándose por mayoría de 89 votos contra cuatro por la negativa. El Diputado Antonio Rocha estuvo por la afirmativa de la iniciativa y contra el Artículo 145.(145)

(45) Diario de Debates. Cámara de Diputados. 26 de diciembre de 1950.

3.1.3.- Causas que motivaron la creación del Delito de Disolución Social.

Si bien de la exposición de motivos de las iniciativas y dictámenes transcritos se desprende como principal motivación del legislador para la creación del delito que nos ocupa, el evitar sucesos acaecidos en otros países y que derivaron en un estado crítico de las relaciones internacionales, no debe pasarse por alto otra causa que viene a completar la "ratio legis" de la iniciativa original, la cual deriva de los compromisos adquiridos por nuestro país en el Segundo Congreso Latinoamericano de Criminología, celebrado en Santiago de Chile en enero de 1941, en el que se votó a favor de la reforma integral de las "legislaciones penales de las Repúblicas Iberoamericanas" las que debían guardar perfecta armonía con los principios de la democracia, en virtud de los peligros que corría este principio político ante el ataque del absolutismo y la dictadura. Además, se acordó que debía procurarse una rápida solución preventiva para el problema planteado por las actividades de conspiradores en contra de las soberanías nacionales que pretendían substituir las formas democráticas de gobierno por regímenes de fuerza.(46)

(46) Fernando Brauer. "El Delito de Disolución Social". 1ª Edición. B. Costa-Amic Editor. México, 1970, págs. 111 y 112.

México, a través de la interpretación dentro de su legislación positiva de la iniciativa ya señalada, fue el primero de los países participantes en plasmar el criterio aprobado, en el Congreso citado.

El cuarto párrafo, añadido en la reforma de 1950, a diferencia de los primeros tres y del quinto ya no debía su origen a la proximidad de una guerra ni a la amenaza creciente de regímenes totalitarios, sino al propósito de preservar el orden, la paz pública y las instituciones del Estado.

3.1.4.- Derogación del Artículo 145
del Código Penal.

Como resultado de las audiencias públicas celebradas por la Comisión conjunta de las Cámaras de Senadores y Diputados, durante los meses de septiembre a diciembre de 1968, con fecha 14 de julio de 1970 fue presentado ante la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el informe de dicha comisión conjunta en el que, al resumir las labores realizadas, las opiniones recibidas y las conclusiones que se derivaron de lo anterior, señala que el tema que motivó la mayor parte de los comentarios fue precisamente el del delito de disolución social, siguiéndole la dilucidación sobre lo que debían entenderse por "sabotaje" y disquisiciones acerca de la privación ilegal de la libertad y otras garantías, no haciéndose sino breves referencias al 145 bis.(47) En cuanto a este último se indica que los criterios en general fueron coincidentes en cuanto a su subsistencia, por considerar que "su naturaleza mantiene tradición de tratamiento especial de los agentes del delito político". "Informe de la Comisión Conjunta de Diputados y Senadores para escuchar en audiencias públicas la opinión

(47) Diario de Debates de la Comisión Permanente del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos. XVIII Legislatura. 14 de julio de 1970.

con relación a los artículos 145 y 145 bis del Código Penal para el Distrito y Territorios Federales en materia del fuero común, y para toda la República en Materia Federal".

Las labores de la Comisión Conjunta tuvieron por efecto la presentación de una iniciativa de reformas a los Títulos Primero del Libro Segundo del Código Penal para todo el Distrito y para toda la República en materia del Fuero Federal, y al segundo párrafo del Artículo 419 del Código Federal de Procedimientos Penales.(48) Así, en la exposición de motivos de la iniciativa se expresa la necesidad, derecho y deber del Estado a defender su integridad y seguridad, se menciona el origen del delito de disolución social y se alude a los antecedentes extranjeros de los delitos en contra de la Seguridad de la Nación.

Una vez presentados el Informe y la iniciativa citados, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión convocó a sesiones extraordinarias con el propósito de discutir las reformas propuestas por la Comisión Conjunta. El decreto de reformas a los Códigos Penal y de Procedimientos Penales, fue finalmente publicado en el Diario Oficial de la

(48) *Ibid.* Pág. 7.

Federación el 29 de julio de 1970.

Mediante este decreto, fueron derogados los Títulos Primero y Segundo del Libro Segundo del Código Penal, estableciéndose un nuevo Título Primero denominado "Delitos contra la Seguridad de la Nación", desapareciendo consecuentemente la distinción entre los delitos contra la seguridad externa y contra la seguridad interna de la Nación. Asimismo, se modificaron los numerales de los Títulos Tercero y Cuarto del Libro Segundo, correspondientes a Delitos contra el Derecho Internacional y Delitos contra la Humanidad, respectivamente.

De esta manera, el Título Primero referente a los Delitos contra la Seguridad de la Nación quedó integrado por los nueve capítulos siguientes:

Traición a la Patria, Espionaje, Sedición, Motín, Rebelión, Terrorismo, Sabotaje, conspiración y Disposiciones Comunes.

El Artículo 145, desapareció luego de un largo proceso de crítica ciudadana que vino a rendir frutos luego del cuestionamiento directo que de él se haría por los movilizadores durante el conflicto estudiantil. En cuanto al 145 bis, el mismo subsistió como Artículo 144, el cual

dispone que "se consideran delitos de carácter político los de rebelión, sedición, motín y el de conspiración para cometerlos".(49)

(49) Código Penal para el Distrito Federal.

3.1.5.- Inconstitucionalidad de la intervención
militar en los disturbios del '68.

La temprana intervención del ejército, ocupando sacuelas preparatorias de la UNAM y del IPN(50) mediante la destrucción de una antigua y simbólica puerta -San Idelfonso- ocasionando lesiones a más de 400 personas y aprehendiendo más de 1,000 a sólo cuatro días de iniciarse los conflictos, provocó una reacción estudiantil generalizada que dio forma al movimiento y que pasó a ser, casi inmediatamente, objetada en cuanto a la constitucionalidad de los actos realizados por cuerpo armado.

Durante el informe rendido al Congreso por el Presidente de la República, el 10. de septiembre, se aludió a esta objeción de inconstitucionalidad, pero sin mencionarla, en los términos siguientes:

"En ese mismo concepto, agotados los medios que aconsejan el buen juicio y la experiencia, ejercerá, siempre que sea estrictamente necesario, la facultad contenida en el

(50) Diario de Debates de la Comisión Permanente del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos. XLVII Legislatura. 14 de julio de 1970. Pág. 29.

artículo 89, fracción VI de la Constitución General de la República... y con el apoyo, además, en el sentido que tiene desde su origen el artículo 129 de la propia Constitución". Recordemos que el ejército volvió a intervenir sólo un día antes del IV Informe Presidencial, desalojando del Zócalo a una comisión estudiantil que pretendía ejercer presión para la resolución de las demandas planteadas y desarrollar un debate público el día del Informe.

Ahora analicemos pues, la relación entre ambos preceptos.

3.1.6.- Análisis de los Artículos 89, fracción VI, y 129 de la Constitución.

El Artículo 89, fracción VI, corresponde casi en sus actuales términos a la misma fracción del artículo 85 de la Constitución de 1857, siendo aprobados ambos artículos unánimemente y sin discusión por los constituyentes respectivos. La reforma de 1944 a la fracción VI se hizo sin incluir en su texto la mención de la Fuerza Aérea, para quedar desde entonces de la siguiente manera:

VI. Disponer de la totalidad de la fuerza armada permanente o sea del Ejército Terrestre, de la Marina de Guerra y de la Fuerza Aérea para la seguridad interior y defensa de la Federación.

Por reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 1944 a los artículos 32, segundo párrafo; 73, fracción XIV; 76, fracción II, y 89, fracciones IV, V y VI de la Constitución se agregó el nombre de la Fuerza Aérea Nacional al de las otras instituciones armadas de la Unión.

Por su parte el origen del Artículo 129, lo encontramos en la Constitución de 1857, manteniéndose su

texto inalterado por el Constituyente de 1917. Por esta razón, y siguiendo al Maestro Felipe Tena Ramírez(51), acudimos a lo señalado con respecto a este precepto por los Constituyentes del '57 para delimitar el sentido original de la facultad presidencial invocada por Díaz Ordaz.

Así, nos dice Tena, citando a Zarco, en la Sesión del Congreso Constituyente del 13 de agosto de 1856, "quedó admitida y pasó a comisión una proposición de más de 30 diputados, consultando un artículo constitucional que suprima las comandancias generales y principales".

La comisión presentó su dictamen el 24 de enero de 1857. La primera parte del artículo propuesto, y que es la importante para nuestro estudio, se aprobó por unanimidad de votos, disponiendo el primer párrafo del artículo 129: "En tiempo de paz, ninguna autoridad militar puede ejercer más funciones que las que tengan exacta conexión con la disciplina militar."

Este nuevo artículo, carente de antecedentes en constituciones anteriores, tenía por único objeto evitar en

(51) Felipe Tena Ramírez. "Derecho Constitucional Mexicano". Editorial Porrúa, S.A. 190

Edición revisada y aumentada. México, 1983, Pág. 360.

lo sucesivo los abusos que por su propia cuenta, invadiendo atribuciones a las autoridades civiles, solían cometer elementos militares. Sin embargo, el punto importante a este respecto, lo encuentra Tena en la siguiente cita de Arriaga, ese poder el militar no debe obrar, saliendo de su esfera, sino cuando la autoridad legítima invoque el auxilio de su fuerza. (52)

De esta manera no cabe entender, al decir de Tena, que en tiempo de paz la autoridad militar debe permanecer recluída siempre en sus funciones estrictamente militares las que tengan exacta conexión con la disciplina militar, sin que le sea permitido constitucionalmente intervenir en la vida civil, tal y como interpretaban los objetadores del empleo de la milicia para sofocar los disturbios, la primera parte del Artículo 129 Constitucional.

En este orden de ideas, siendo "la autoridad legítima" el Presidente de la República, y la preservación de la "seguridad interior" de la Nación motivo suficiente para solicitar el auxilio del ejército, previsto en esta forma por el Artículo 89, fracción VI, nuestro tratadista pretende

(52) *Ibid.* Pág. 351.

conciliar ambos preceptos, dejando a salvo la constitucionalidad de la actuación presidencial y militar.

No obstante, creemos que se pasó por alto un detalle de especial significación: ¿Cuándo se debe de entender que peligra la "seguridad interna" de la Nación? Atendiendo a lo señalado en el Código Penal en aquel momento, los actos cuya realización se consideraba un ataque a la seguridad interior de la Nación se tipificaban dentro del Título Segundo del Libro Segundo de dicho ordenamiento, constituyendo los delitos de rebelión, sedición y otros desórdenes públicos y disolución social.

Ciertamente, no puede pensarse que los primeros enfrentamientos estudiantiles de los últimos días de julio del '68 representaron una "amenaza" a la seguridad interna de la Nación o que constituyeron alguno de los delitos arriba señalados, sin dirección alguna visible cuando menos hasta ese momento. Sus conductas en la primera etapa eran en todo caso, atípicas.

3.1.7.- Reforma al Artículo 34
Constitucional.

Con fecha 21 de diciembre de 1968 se presentó ante la Cámara de Diputados la iniciativa presidencial para reformar el Artículo 34 Constitucional.(53) En la exposición de motivos de dicha iniciativa se presentan dos motivos básicos en que se fundamenta la reforma propuesta.

Primero se señala que el otorgamiento del voto a los jóvenes es con el propósito de canalizar su expresión participativa con medios institucionales. Por otra parte, se basa la aptitud de los jóvenes de 18 años para ejercer la ciudadanía en "la opinión de los psicólogos, ya que desde esa edad se adquieren nociones de personalidad y responsabilidad", estando consecuentemente facultados para tomar decisiones autónomas; asimismo, se aduce su mejor preparación debido a la educación e información a su alcance. Por último, al final de la exposición de motivos se recalca que, como derivación de la reforma propuesta, "los jóvenes solteros mayores de 18 años y menores de 21 tendrán la facultad institucional de intervenir en la formación de

(53) Transcrita por Carlos Riestra Castro. "Consecuencias jurídicas de la mayoría de edad a los 18 años". Tesis Profesional, Universidad Autónoma de Guadalajara, 1975. P. 35.

la voluntad colectiva, mediante la emisión del voto y el derecho a reunirse y asociarse con fines políticos.

Ahora bien, aun cuando no se puede afirmar que el otorgamiento del voto a los mayores de 18 años fue una consecuencia directa del movimiento, en virtud de que ya a principios de julio de 1968 se había anunciado el propósito del Ejecutivo de estudiar este proyecto de reforma a la Constitución,(54) sí se puede en cambio, aventurar que una de las principales motivaciones fue el encauzamiento de la expresión participativa de los jóvenes, a través de su forzosa integración a las estructuras instituidas por el Estado para tal efecto, con el propósito básico de controlarlo políticamente y, consecuentemente, de reforzar la estabilidad política recién recobrada luego de los sucesos del '68. Asimismo, es factible apuntar que otro propósito perseguido por el gobierno al reducir la edad de adquisición de la ciudadanía fue seguramente reducir la edad requerida por un individuo para ser considerado como imputable para efectos penales.

Si bien la imputabilidad debe entenderse como la

(54) *Boletín*, 3 de julio de 1968.

capacidad de entender y de querer en campo del Derecho Penal, por lo que nada se opone a que desde un punto de vista lógico y doctrinario un menor de edad puede ser imputable, no obstante debemos recordar que el Código Penal fijaba en su artículo 119 (actualmente derogado), una edad límite de imputabilidad concordante con la edad necesaria para la adquisición de la ciudadanía, considerando a los menores de dicha edad como "infractores" y por tanto, no imputables.

Así, con fecha 22 de diciembre de 1969, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reformó el artículo 34 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mediante el cual se redujo la edad en que se adquiere la mayoría de edad a los 18 años, sin distinción alguna de sexo o estado civil.

Capítulo cuarto

4.1.- Desarrollo Sociológico y Fin del Movimiento.

4.1.1.- El 2 de Octubre.

Para finales de septiembre el CNH se encuentra prácticamente desmovilizado. Las razones de esta semiparalización las hallamos primeramente, en el apresamiento de algunos de sus miembros en los enfrentamientos habidos en los días anteriores; por otra parte la represión y las órdenes de aprehensión giradas contra la mayoría de sus cuadros impedía su fácil movilidad, dificultando sus reuniones o impidiéndoles actuar públicamente. A la par, la intensidad de los enfrentamientos priva al CNH de su sector activista. Ya no son los Comités de lucha quienes deciden, sino los representantes que quedaron nombrados hasta antes de la toma de la Universidad y del Politécnico.

Ya desde el 25 de septiembre el CNH mantenía pláticas

con representaciones presidenciales con objeto de encontrar soluciones más adecuadas a los problemas planteados.(55) El 2 de Octubre se reúnen de nueva cuenta los representantes de las partes en conflicto,(56) siendo aprehendidos los miembros del CNH que habían acudido a la junta en el mismo en que se iniciaba la masacre en la plaza de las Tres Culturas.

Como hemos visto al reseñar los enfrentamientos sucedidos del 20 al 25 de septiembre, si bien los estudiantes no se encontraban desarmados no puede por esto pensarse que la relación de fuerzas era equivalente, ni mucho menos, entre las de aquéllos y las de la policía o el ejército.

Aún estando concientes de que durante el desarrollo del conflicto se fueron creando mecanismos cada vez más evolucionados de ataque y defensa por parte de los movilizados, no creemos justificable el grado de intensidad a que llegó la brutal represión del 2 de octubre.

Consecuentemente con lo que señalamos al hablar de la

(56) El Día, 9 de octubre de 1968.

(57) El Día. 11 de octubre de 1968.

evolución biestructural del sistema político mexicano, la actuación del ejército en Tlatelolco no puede entenderse, tal y como afirman algunos autores, como una agresión autónoma, dada su pérdida de poder político ante el fortalecimiento de la autoridad civil, sino ordenado directamente por el Presidente. Ahora bien, esto último no exime de culpa al Secretario de la Defensa por la extralimitación cometida, ya que su función en todo caso debía limitarse a la prevención de aquellos actos que como vimos, pudieran afectar la soberanía interior del país, no teniendo facultades de agredir a discreción a la masa civil.

El 2 de octubre se nos presenta pues, como una muestra evidente de la cerrazón del sistema político, del autoritarismo del Estado y de la negativa total a la participación independiente y al juego democrático de oposición.

4.1.2.- Desintegración del CNH.

Al ser apresados el 2 de Octubre sus más importantes dirigentes, y con ello cancelada deamóticamente la línea que perseguía el enfrentamiento planteada por los sectores radicales del movimiento, el CNH pasa a actuar de acuerdo con la única línea de acción que le restaba la consecución del diálogo y la respuesta favorable a sus demandas.

Aun cuando el contacto entre la dirigencia y autoridades se había establecido desde el 28 de septiembre, luego de los sucesos del 2 de octubre el CNH hace saber que no se aceptaría discusión alguna sobre el pliego petitorio en tanto no cesara la represión, se liberaran a las personas encarceladas a partir del inicio de los disturbios y salieran las tropas de los planteles educativos. Así las demandas cambian a estas tres condiciones previas para el diálogo, que aparecen como un nuevo "minipliego".

El 12 de octubre comienza la "tregua olímpica" en la que el Consejo acepta suspender los mítines y manifestaciones masivas, comprometiéndose los representantes gubernamentales a liberar al mayor número posible de presos estudiantiles.

El 21 de noviembre, lo que quedó del CNH revela su debilidad al hacer manifiesto el punto tan bajo en torno al cual se desenvolvía el famoso "diálogo" con los representantes presidenciales, votando por el retorno a clases. A estas alturas hablar de diálogo no tenía ya sentido.

Ante la molestia de los representantes estudiantiles, el 23 de noviembre el CNH explicó en conferencia de prensa que su posición respondía a que "los representantes presidenciales les habían insinuado que el gobierno tenía el propósito de clausurar la Universidad, el Politécnico y la Normal y que fue esa "grave amenaza" la que los indujo a proponer el retorno a clases...(59), dándose a entender que las conversaciones con los representantes del gobierno de ninguna manera serían rechazadas.

El 4 de diciembre el CNH decide el levantamiento de la huelga de todos los centros educativos y el 6 de diciembre ese organismo fue oficialmente declarado disuelto.

(59) Sergio Zemeño. Op. Cit. Pág. 159.

4.1.3.- Manifiesto de la Nación

"2 de Octubre"

En el momento de ser levantada la huelga el CNH hae público en manifiesto a la Nación "2 de Octubre". que será su último y más amplio documento y cuyo contenido principal exponemos a continuación:

"Nuestra Sociedad: Situación de miseria y falta de libertades políticas en que vive la mayoría de los mexicanos; profundas desigualdades en la distribución de ingresos; concentración en pocas manos de la riqueza; creciente dependencia de la economía mexicana del imperialismo norteamericano; crecimiento vertiginoso de las inversiones extranjeras; política de desarrollo que favorece esencialmente al capital privado; vastos desequilibrios regionales; sistema impositivo que ampara a los grandes capitales en detrimento de quienes sólo poseen un salario como fuente de vida. En resumen, las decisiones políticas y económicas del gobierno mexicano representan los intereses de una clase".

"Nuestro Adversario: el carácter antidemocrático de las estructuras políticas del país; su incapacidad para resolver auténticas demandas populares; las prácticas políticas

obsoletas; la política al margen de las mayorías populares, de sus aspiraciones, intereses y exigencias; la represión a todo intento de organización política independiente: el encarcelamiento o asesinato de los líderes más honestos; la construcción de marcos jurídicos que impiden por decreto toda la participación organizada; la falta de información nacional veraz".

Nuestro Movimiento: El movimiento estudiantil se ha expresado en la demanda de puntos concretos; el pliego petitorio y el diálogo público, a través de ellos se encierra una crítica profunda a las bases en que se sustenta el sistema político, económico y social en que vivimos".

"Nuestros Triunfos: pese a las dificultades a que hemos debido enfrentarnos, pese a la intransigencia y la intolerancia del gobierno expresada el 2 de octubre en la Plaza de las Tres Culturas en Tlatelolco, pese a todo ello, el movimiento ha arrancado al Estado algunas demandas y ha abierto nuevas perspectivas en la vida política del país marcando nuevas etapas en su desarrollo. Las demandas arrancadas; la discusión pública del Artículo 145 del Código Penal; el cuestionamiento que se ha hecho del aparato jurídico a raíz de esta discusión; el reconocimiento que el Poder Ejecutivo tuvo que hacer del descontento general y

legítimo al nombrar representantes presidenciales ante el CNH; la desocupación de la mayor parte de los locales educativos; los compañeros liberados; la defensa de la Universidad expresada a través del apoyo del CNH al rector; el abrir en el país una etapa de discusión, de crítica y de reflexión políticas; el demostrar que en México es posible movilizar a grandes sectores del pueblo; el haber acercado a través de brigadas políticas a los estudiantes con el pueblo".

"Nuestra Derrota: Su historia y lo que nos queda por salvar de la exigencia de la resolución de los seis puntos como condición para el retorno a clases, pasamos al cumplimiento sólo de tres requisitos y al no obtener una respuesta del gobierno y ante el peligro real que amenaza la subsistencia de las estructuras democráticas de nuestras instituciones de educación superior, peligro más grave aún que el de la represión en contra de las personas puesto que la pérdida de la democracia en nuestras instituciones significaría la imposibilidad de continuar el presente movimiento y de promover como Universidad y Politécnico verdaderamente abiertos al pueblo, movimientos semejantes en otros sectores de la población, decidimos el retorno a las aulas".

"Nuestro Proyecto: En busca de la democracia, así comenzamos y recomenzamos. Los estudiantes nos aliaremos de manera definitiva con los sectores productivos de la sociedad que objetivamente están destinados a promover los cambios verdaderamente revolucionarios que nuestra patria requiere. La organización popular que, oponiéndose a las trabas que frenan el desarrollo histórico de México, convierta en realidad el lema de nuestro movimiento: Libertades Democráticas".

4.1.4.- Estrechamiento de la relación entre Universidades y Estado.

La política educativa de Echeverría se desarrolla sobre dos premisas: el deseo de conciliación por las autoridades para con los sectores disidentes del '68 a efecto de reintegrarlos al sistema, reconquistando con esto el consenso perdido por una parte, y por la otra, la voluntad de modernización económica y política del país.(60)

La primera premisa explica el crecimiento que a partir de 1971, experimentó el presupuesto dirigida a la enseñanza superior, aumentándose el número de alumnos de primer ingreso en un 100% e incrementándose la contraprestación al profesorado entre un 33 y un 58%;(61) tolerancia hacia iniciativas de reestructuración del orden legal de ciertas universidades, sustentadas por la izquierda y que incluían el principio de autonomía o autogobierno escolar; por último se explica también la política de no modificar sustancialmente la tendencia demográfica del sistema de educación superior, manteniendo una oferta ampliada para

(60) Gilberto Gasvera Niébla. "Los Movimientos Estudiantiles en México". Tomo I. Editorial El Caballito, 1ª Edición. México, 1978. Pág.13.

(61) Miguel Baeza. "La lucha por la hegemonía en México 1968 - 1980". Siglo XXI. 2ª Edición. México, 1982. Pág. 65.

beneficio de los sectores medios urbanos.(62) Se pretendió reforzar la educación masiva como fórmula de movilidad social.

Por su parte, la segunda premisa explica la creación de instituciones tales como la Universidad Autónoma Metropolitana, el Colegio de Ciencias y Humanidades, el CONACYT, etc., los cuales nacieron motivados por la crítica que harían las universidades instituidas si el estado pretendía imponer en ellas su proyecto modernizador, violando su "autonomía".

Como consecuencia de lo anterior hubo un sustancial incremento de empleos en el área educativa. Aunado a lo anterior una gran cantidad de dependencias y entidades públicas establecieron programas en que se emplearon a profesores, investigadores y estudiantes, se promovió el otorgamiento de premios y becas, la edición de publicaciones y en general, la incorporación de grupos disidentes dentro del aparato burocrático.

Sin embargo, la aguda desmoralización universitaria que

(62) Gilberto Guevara Niebla. Opus Cit. Pág. 14.

provocó la segunda represión brutal a los estudiantes, llegada a cabo el 10 de junio de 1971, originó la división en los sectores académicos y estudiantiles. Por una parte los más comprometidos con el sistema se mantuvieron dentro del marco universitario, encargados de análisis y formulaciones teóricas; por la otra, los más activos y leales al movimiento se orientaron ya hacia la militancia política organizada de oposición, ya hacia posiciones políticas radicales revolucionarias.

Estos últimos grupos encaminados a la acción política surgen de la izquierda universitaria. Es de ella de donde se nutren casi todos los partidos de oposición que surgen posteriormente y que logran su reconocimiento institucional a partir de la Reforma Política promovida por el Presidente López Portillo en 1977. Esta transformación de grupos dispersos en partidos políticos y su eventual participación en el Congreso vino a reforzar la movilidad política derivada de la rotación sexenal de los puestos públicos.

4.1.5.- Efectos en la sociedad mexicana.

Los estudios del movimiento estudiantil de 1968 realizados a la fecha, se presentan, casi en su totalidad como análisis de la historia en México, de la formación del Estado, o bien, como historias de la represión, del imperialismo, de la economía dependiente, etc.

Así, poca o nula importancia se le ha dado al resultado del conflicto estudiantil del '68 dentro del ámbito jurídico. Tal pareciese que sus consecuencias solo pudiesen observarse en el ámbito estrictamente político, social o económico, olvidándose de la profunda impresión que dejó en el campo del derecho, si por éste entendemos no sólo la ordenación positiva, sino una "conciencia jurídica" que va más allá del positivismo legalista, esto es, en la profunda huella dejada en la sociedad civil relativa al alcance de sus derechos y a su enorme capacidad como agente del cambio.

El presente trabajo propone ligar lo jurídico con lo sociológico, partiendo precisamente de la interacción y dinámica sociales que motivan y alimentan el nacimiento y desarrollo del conflicto estudiantil, y los logros de su actuación a partir de la coyuntura específica en que se desenvuelve.

De esta forma el estudio de la sociedad civil mexicana, se basa en características delimitadas a partir de su conformación fragmentada y heterogénea, la cual le hace recurrir a la única instancia capaz de dar sentido a la dinámica social: el Estado "fuerte" resultante del desarrollo del sistema político mexicano. La interacción Sociedad Civil-Estado cobra una importancia mayúscula, y el análisis del conflicto materia de nuestro trabajo se vuelve, parcialmente, en el análisis de nuestro desenvolvimiento histórico como Nación, y finalmente, en el estudio de la sociedad como pieza fundamental del cambio jurídico en los ámbitos positivistas y suprapositivistas en la legislación y en la conciencia jurídica comunitaria.

Se propone el rescate de los elementos específicos que han marcado las diversas luchas estudiantiles acaecidas en nuestro país a efecto de lograr una mejor y más completa comprensión posible del proceso evolutivo del pensamiento y acción estudiantiles.

Cabe aclarar que se ha partido de la idea de que un movimiento social no forzosamente logra, aún victorioso, conseguir los fines propuestos al inicio de su lucha, en este orden de ideas, anticipamos desde ahora que si bien algunas consecuencias derivaron de las exigencias

específicas de los movilizados, otras más aparecen no en cumplimiento de alguna demanda, sino como adecuación forzosa del proyecto estatal en atención a la conservación de su hegemonía. Es en este sentido que consideramos como consecuencias del movimiento estudiantil de 1968 la concesión del voto a los mayores de 18 años y las reformas políticas del echeverrismo conocidas como "apertura democrática", dirigidas a remediar el malestar sufrido por aquellos sectores sociales previamente sensibilizados a la aparición del movimiento y que se valieron de éste para expresar su descontento.

El fin principal del trabajo ha sido el estudio técnico estricto de los diversos aspectos jurídicos acaecidos durante y con motivo del movimiento, aun cuando no se ha descuidado su análisis, sino resaltar el carácter supremo que reviste el derecho dentro de toda sociedad.

De esta forma, el impulso estatal dado a partir de los cincuentas a nuestro incipiente capitalismo no tarda en mostrar la desigualdad en la repartición de los beneficios del desarrollo no sólo en el ámbito económico, sino político y social, ante lo cual la sociedad de los sesentas se enfrentó, con bases inesperadas para el Estado, a dicha situación: se proclama la confianza en la democracia y en

sus perspectivas liberadoras.

El movimiento estudiantil de 1968, aun cuando surge de un pleito callejero, aprovecha la nueva mentalidad. La lucha se entiende como un acto continuo de fe en el potencial del país, potencial reconocido y demandado en la propia Constitución de la República.

La modernización política tiene su principio en una recuperación moral, afán que se cristaliza en el pliego petitorio del Consejo Nacional de Huelga y en la exigencia del diálogo público. Ante la injusticia de su aprisionamiento, se demanda la libertad de los presos políticos (no sólo de los presos en las acciones inmediatas anteriores, sino la de todos los encarcelados con anterioridad); ante las acciones represivas desatadas por el Jefe y Subjefe de la Policía y por el cuerpo de granaderos se exige la destitución de aquéllos y la desintegración de éste; el delito de disolución social es considerado como el instrumento jurídico base de la represión, una verdadera amenaza contra la democracia; la intervención militar en los disturbios se considera anticonstitucional.

Pero más allá de las demandas contenidas en el pliego, el propósito final se dirige a la democratización integral

del Estado Mexicano, a través de la aplicación real de las leyes, un pluralismo político, participación social efectiva en las determinaciones fundamentales de la Nación, se ataca, en fin, la unilateralidad en el ejercicio del poder. Sin embargo, la intolerancia del gobierno, su incapacidad negociadora, el patético paternalismo del presidente en turno, y la inaceptación oficial de errores y arbitrariedades hace inevitable el desenlace trágico y el movimiento es borrado casi literalmente del mapa.

Las consecuencias de la movilización determinaron y siguen determinando nuestra historia. Afirmamos, pues, que la exigencia relativa a la derogación del Artículo 145 del Código Penal fue totalmente acertada y pues existe el derecho soberano del pueblo de modificar la forma en que el gobierno ejercía su poder, y cuya más amplia acepción se consigna en el Artículo 39 Constitucional. Así, la derogación del Artículo 145 del Código Penal debe entenderse como una consecuencia directa del movimiento, ya que a raíz de éste se inició la revisión por el Congreso de la Unión, que derivó en su final derogación.

La intervención del ejército en los disturbios fue anticonstitucional en virtud de que no se actualizaron los supuestos jurídicos para su actuación al no haberse puesto

en entredicho la "seguridad interna de la Nación" en términos del Artículo 129 Constitucional.

El otorgamiento de la ciudadanía a los mayores de 18 años, más que un logro fue una consecuencia del movimiento, que tuvo por objeto el ejercitamiento más estricto del control político hacia los jóvenes, captando con esto cualquier nuevo intento de participación fuera de los cauces institucionales.

Las reformas políticas llevadas a efecto bajo el gobierno de los licenciados Luis Echeverría y José López Portillo fueron consecuencia del alejamiento que provocó la actitud represiva del gobierno en contra de los movilizados de 1968, y a través de los cuales se buscó resarcir el alejamiento que dicha actitud provocó en relación con las bases populares en que se sustentaba su hegemonía.

El movimiento estudiantil representó una extraordinaria toma de conciencia moral, política, social y jurídica. La lucha constituyó el impulso básico que determinó la voluntad política del Estado Mexicano de adecuarse a la válida pretensión ciudadana de conciliar su sistema de gobierno con la expectativa social.

El movimiento estudiantil de 1968 constituyó y sigue constituyendo una de las mejores experiencias morales del pueblo mexicano.

Conclusiones

A una distancia de más de veinte años del movimiento estudiantil de 1968, es preciso regresar cuarenta años para intentar una última reflexión.

Década de 1950 - 1960: Bajo la tranquilidad real y aparente del país, comienza el desenvolvimiento de la fórmula dialéctica. El nacionalismo cultural, antaño poderoso, enfrenta el alejamiento de los sectores medios ilustrados. El deseo de "modernidad" cultural (e implícitamente ideológica), es despertado por causas diversas y complementarias: la norteamericanización del país, el agotamiento de las ofertas culturales y políticas bajo las premisas existentes, el deterioro de los mitos revolucionarios debido a su demagógica utilización burocrática, el entusiasmo hacia movimientos marginales extranjeros y hacia la "bondad" de la Revolución Cubana. Una nueva mentalidad aparece y se instala en terreno fértil, la pérdida en la concepción del país hasta entonces vigente se insinúa irremisiblemente.

Para la década de los sesentas, la "modernización" previsible y buscada por las nuevas generaciones en los años anteriores abona el campo de la lucha política: el anhelo de participación política se muestra claramente en la cantidad de luchas populares acaecidas en esos años.

1.- Las consecuencias que originaron el movimiento estudiantil de 1968 determinaron y siguen determinando nuestra historia. La derogación del artículo 145 del Código Penal fue totalmente acertada, pues existe el derecho soberano del pueblo de modificar la forma en que el gobierno ejercía el poder, y cuya más amplia acepción se consigna en el artículo 39 Constitucional. Así la derogación del artículo 145 del Código Penal debe entenderse como una consecuencia directa del movimiento, ya que a raíz de éste se inició la revisión por el Congreso de la Unión, que derivó en su final derogación.

2.- El otorgamiento de la ciudadanía a los mayores de 18 años, más que un logro fue una consecuencia del movimiento, que tuvo por objeto el ejercitamiento más estricto del control político hacia los jóvenes, captando con esto cualquier nuevo intento de participación fuera de los cauces institucionales.

No se pretendió acabar con el régimen existente sino más bien, la alineación de este último con el proyecto nacional plasmado en la Constitución; se atacó a la autoridad, que en exceso de sus atribuciones legalmente otorgadas, empleó la fuerza a su disposición para transgredir los derechos de sus gobernados.

El movimiento estudiantil de 1968, representó una extraordinaria toma de conciencia moral, política, social y jurídica. La lucha constituyó el impulso básico que determinó la voluntad política del Estado Mexicano de adecuarse a la válida pretensión ciudadana de conciliar su sistema de gobierno con la expectativa social.

Bibliografía

1. Basañez, Miguel. "La lucha por la hegemonía en México". Editorial Siglo XXI. 9ª Edición. México, 1979.
2. Brauer, Fernando. "El Delito de Disolución Social". 1ª Edición. B. Costa-Amic Editores. México, 1970.
3. Cabrera Parra, Javier. "Díaz Ordaz y el '68". Editorial Grijalbo, S.A. 3ª Edición. México, 1970.
4. De María y Campos, Castelló "Nuestro México - La Autonomía Universitaria 1929". UNAM. Imprenta Madero, S.A. Publicación Editada Número 15/1984.
5. Díaz de León, Marco Antonio. "Diccionario de Derecho Procesal Penal y de términos usuales en el Proceso Penal". Tomo I. Editorial Porrúa, S.A. México, 1986.
6. Diccionario de Ciencia Política. Alianza Editorial. Madrid, 1980.
7. Gran Diccionario Enciclopédico Ilustrado. Editorial Selecciones del Reader's Digest. México, 1972.
8. González de alba, Luis. "Los Días y los Años". Editorial ERA. 10ª Edición. México, 1980.

9. Guevara Niebla, Gilberto. "Los Movimientos Estudiantiles en México" Tomo I. Editorial El Caballito. 1' Edición. México, 1978.
10. Heller, Herman. "Teoría del Estado". Fondo de Cultura Económica. 6' reimpresión. México, 1971.
11. López Cámara, Francisco. "Sobre el Sistema Político y el Desarrollo en Nueva Política". No. 2. Vol. I. México Abril - Junio, 1976.
12. Poniatowska, Elena. "La Noche de Tlatelolco". Ediciones ERA. México, 1971.
13. Pratt Fairchild, Henry. "Diccionario de Sociología". Fondo de Cultura Económica. México, 1980.
14. Ramírez, Ramón. "El Movimiento Estudiantil de México Julio - Diciembre de 1968". Tomos I y II. Ediciones ERA. México, 1969.
15. Riestra Castro, Carlos. "Consecuencias jurídicas de la mayoría de edad a los 18 años". Tesis Profesional. Universidad Autónoma de Guadalajara, 1975.
16. Sánchez Azcona, Jorge. "Derecho Marxismo". 1' Edición. Editorial Porrúa, S.A. México, 1970.
17. Tena Ramírez, Felipe. "Derecho Constitucional Mexicano". Editorial Porrúa, S.A. 10' Edición revisada y aumentada. México, 1983.
18. Zermeño, Sergio. "México, una democracia utópica". Editorial Siglo XXI. 4' Edición. México, 1984.

Revistas y Publicaciones Periódicas

1. Diario de Debates. Cámara de Diputados. 9 de septiembre de 1941.
2. Diario de Debates. Cámara de Diputados. 20 de septiembre de 1941.
3. Diario de Debates. Cámara de Diputados. 10 de octubre de 1941.
4. Diario de Debates. Cámara de Senadores. 20 de diciembre de 1950.
5. Diario de debates de la Comisión Permanente del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos. XLVII Legislatura. 14 de julio de 1970.
6. "El Día" 27 de julio de 1968.
7. "El Día" 22 de agosto de 1968.
8. "El Día" 9 de octubre de 1968.
9. "El Día" 11 de octubre de 1968.
10. "Excelsior" 3 de julio de 1968.
11. Gaceta No. 1. Boletín Informativo del Comité Coordinador de Huelga de la UNAM. Agosto de 1968.

12. Hebert, Braun. "El Movimiento Estudiantil" Nexos No. 121.
México, 1968.
13. Hiriart, Hugo. "El Movimiento Estudiantil" Nexos No. 121.
México, 1968.
14. Revista "Los Universitarios" 125 y 126. Agosto, 1978.
Universidad de México. Vol. XXIII.
15. Revista "Los Universitarios". 129 y 130. Octubre, 1978.
Universidad de México. Vol. XXIII.
16. Revista "Oposición" del 15 de junio al 15 de diciembre de
1971. Año II. Revista de Información y Debate Político.
Registro en trámite. Editora 70, S.A.
17. Revista "Política" Panorama Nacional. Vol. VII. No. 145.
Abril, mayo, junio y julio de 1966.

Legislación

1. Código Penal vigente para el Distrito Federal.
2. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.